

A

“Es necesario superar de una vez y para siempre la doctrina de la situación irregular para acceder a la doctrina de la Protección Integral, superar la perspectiva del menor como objeto de compasión - represión, para acceder a la perspectiva de la infancia y de la adolescencia como sujetos plenos de derechos.”

García Méndez Emilio.

DEDICATORIA

A Dios, que me dio la vida, la inteligencia y la sabiduría para culminar uno de mis sueños : Ser Trabajadora Social.

A mis padres Humberto Bayuelo y Norma Dominguez, que han sido un apoyo incondicional en mi vida, por su esfuerzo y lucha para que sea cada día mejor.

A mi Esposo Pedro Soler, por su paciencia, amor y dedicación.

A mis Hijas, María del Pilar y Daniela Margarita por ser el motivo que me impulsa a ser cada día mejor.

Por esto y mucho más dedico a ellos mi más anhelado sueño : Ser Trabajadora Social.

Carmen de Jesús Bayuelo Dominguez.

AGRADECIMIENTOS

A todas estas personas que me brindaron su apoyo incondicional y amistad.

✿ A Alicia Lema, por ser como eres, especial, por brindarme tu amor, cariño, apoyo, por que eres una persona a la que quiero mucho y por ser mi amiga incondicional.

✿ A los docentes de la facultad de Ciencias Sociales y Educación que me formaron y guiaron durante mi vida universitaria, en especial a Anita Pombo, por que más que una docente, es una amiga y una persona muy especial a la que le agradezco su infinito apoyo, paciencia dedicación en el proceso de año social y por aportar desde su persona a mi vida personal y profesional.

✿ A Lucy Lascarno, por permitirme un espacio dentro del centro Amor y Vida para formarnos y por su invaluable apoyo para realizar mi trabajo como profesional.

✿ A Yasmína Narváez, por su valor como persona, por su confianza, por ser un apoyo desinteresado en mi proceso de año social, por enseñarme a descubrir muchas cualidades y potencialidades y por su incondicional amistad.

✿ A Rigoberto Burgos, por su apoyo, por su paciencia y por aportarnos desde su especialidad a nuestro trabajo.

✿ Al Equipo Técnico de la institución, Adonilso, Sol Marina, Henry, Merly, Olga, Virginia, por ser además de mis compañeros mis amigos, personas en las que pude confiar, de las cuales aprendí mucho, e incidieron en mi vida personal y profesional.

Carmen de Jesús Bayuelo Domínguez.

DEDICATORIA

☞ A todos los docentes de la facultad de Ciencias Sociales y Educación, que me formaron durante mi vida universitaria, a los que hoy les debo el orgullo de ser Trabajadora Social, son y serán siempre personas que marcaron mi camino y que a través de sus enseñanzas lograron reflejar en mí la sensibilidad y el compromiso que como profesional debo poseer.

Por esto y mucho más a ellos les dedico hoy uno de mis más anhelados sueños: Ser Trabajadora Social.

☞ A mis padres Amira Julio Cesar por su permanente esfuerzo y lucha, por hacer de mí una gran persona

☞ A mi esposo, Adimando Yaspe Por su amor y confianza, por su apoyo incondicional y por acompañarme en la lucha de afrontar este compromiso.

Regina Patricia Olarte Bustillo.

AGRADECIMIENTOS

A todas éstas personas que incondicionalmente me brindaron su apoyo y su amistad.

Gracias...

- ❖ *A Dios, por iluminarme y guiarme siempre.*
- ❖ *A mis padres y a mi esposo por su apoyo y dedicación.*
- ❖ *A Mayellys María Crozco, por su valor como persona, por su confianza y por demostrarme que siempre puedo contar con su sincera y desinteresada amistad.*
- ❖ *A Anita Pombo, por asesorarme en mi desempeño profesional y llevarme siempre a superar mis metas.*
- ❖ *A Delsy Goenaga, y a todo el personal de la Unidad de Atención a la Adolescente Embarazada, por permitirme tener un espacio de aprendizaje en su institución.*
- ❖ *Y por último a unas personas muy especiales: los niños, jóvenes y adolescentes que se convirtieron en protagonistas de mi trabajo de grado.*

A todos ellos

Gracias!

Regina Partia Olarte Bustillo

6

**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA LUZ DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA**

SISTEMATIZACION TEORICA Y DE EXPERIENCIAS

**CARMEN DE JESÚS BAYUELO DOMINGUEZ
REGINA PATRÍCIA OLARTE BUSTILLO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA, D.T Y C.**

1.998

T346.2
B361
Ej.1

7

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	
FORMA DE ADQUISICION	
Compra _____	Donación <input checked="" type="checkbox"/> Canje _____ U. de C. _____
Precio \$ _____	Proveedor <i>Libro Socio!</i>
No. de Acceso <i>37274</i>	No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD <i>20</i> / MM <i>I</i> / AA <i>2.000</i>	

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. ANTECEDENTES DE LA SISTEMATIZACIÓN	1
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN	4
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA EXPERIENCIA	5
2.1 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	5
2.2 POLÍTICAS DISTRITALES	26
2.3 CENTRO AMOR Y VIDA	27
2.3.1 Ubicación	27
2.3.2 Reseña Histórica	28
2.3.3 Marco Legal	30
2.3.4 Financiación	31
2.3.5 Talento Humano	32
2.3.6 Visión	33
2.3.7 Misión	33
2.3.8 Principios Rectores	33
2.3.9 Objetivos	36
2.3.10 Programas	37
2.4 UNIDAD DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENTE EMBARAZADA	40

2.4.1	Objetivos	40
2.4.2	Visión	41
2.4.3	Misión	41
2.4.4	Valores Corporativos	42
2.4.5	Naturaleza Legal	42
2.4.6	Localización	43
2.4.7	Problemas atendidos	43
2.4.8	Programas	44
2.5	INSTITUCIONES DE APOYO	46
3.	OBJETO DE LA SISTEMATIZACIÓN	48
3.1	DELIMITACIÓN TEMPORAL	48
3.2	DELIMITACIÓN ESPACIAL	48
3.3	OBJETIVOS	49
3.4	PROPÓSITOS	49
4.	DISEÑO METODOLÓGICO	50
4.1	FUENTES PRIMARIAS	50
4.2	FUENTES SECUNDARIAS	51
5.	RECUPERACIÓN REFLEXIVA DEL PROCESO	52
5.1	PROYECTO BASE DE LA EXPERIENCIA: <i>PROYECTO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESTRATEGIAS DE OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA</i>	52
5.1.1	Marco Teórico	71
5.2	PROYECTOS DE ACCIÓN	82

5.2.1 Promoción, Prevención y Educación a la Familia de los Niños, Niñas y Jóvenes del Centro Amor y Vida	82
A. Descripción del Problema	83
B. Marco Teórico	86
C. Objetivos	93
D. Estrategias Metodológicas	94
5.2.2 Capacitación en Formación Humana y Psicosocial como Estímulo de Crecimiento Personal	101
A. Descripción del Problema	101
B. Marco Teórico	107
C. Objetivos	109
D. Estrategias Metodológicas	110
6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	115
6.1 DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN	115
6.2 DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	117
6.3 DIRIGIDAS A LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL	118
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

Proteger a la población infantil de un país es deber de todo estado signatario de la convención de los derechos de la niñez. Para ello, el estado puede actuar de manera diversas, sea en forma directa, a través de la acción de funcionarios u organizaciones gubernamentales, o de manera indirecta a través de terceros, como es el caso de las organizaciones no gubernamentales (ONG), aquellas familias, las escuelas y demás agrupaciones cívicas, cuya finalidad pública o privada, sea velar por los derechos de la niñez. Más exactamente la protección integral de los derechos de la niñez es una responsabilidad compartida, o corresponsabilidad, principalmente de la familia y el estado, y en últimas, de la sociedad en su conjunto.

En éste trabajo de sistematización nos permitimos mostrar el proceso de cambio que ha tenido el centro de protección Amor y Vida, a través de la implementación del *Proyecto estándares de calidad y optimización del proceso de atención a la niñez y adolescencia*, al igual que la internalización de los conceptos actuales de protección integral a la niñez y adolescencia Colombiana. Mostramos, además, los antecedentes que muestra el sistema asistencialista que predominaba (aún en algunas) en las instituciones de protección, y los cambios que ha tenido el concepto de familia y protección integral, así como la prestación de los servicios que deben ofrecer las instituciones de protección.

En el contexto institucional de la experiencia (Cap. 2), nos permitimos mostrar en primera instancia al I.C.B.F. como organismo rector, señalando sus políticas de protección en el ámbito nacional y local. Seguidamente el Distrito y sus políticas a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, posteriormente se da a conocer las instituciones de protección Centro Amor y Vida y Unidad de Atención a la Adolescente Embarazada, resaltando sus políticas, recursos, programas, visión, misión, talento humano, principios rectores y objetivos

En el capítulo 3, se describe el objeto de la sistematización, la delimitación temporal y espacial, como también los objetivos y propósitos.

En el capítulo 4, se indican las fuentes primarias y secundarias necesarias para la obtención de información requerida para la elaboración del documento final.

En la recuperación reflexiva del proceso (Cap. 5), se muestra el proyecto base de la experiencia: *Proyecto Estándares de Calidad y Estrategias de Optimización del Proceso de Protección a la Niñez y a la Adolescencia*. Y los conceptos de Protección Integral. Se da a conocer además, los proyectos de acción implementados en cada institución, donde se realizó el año social obligatorio.

En el capítulo 6, se da a conocer los análisis y las conclusiones que resultaron de la elaboración de éste documento; dirigidas éstas, a las instituciones de protección, a la formación profesional y a la disciplina de Trabajo Social.

1. ANTECEDENTES DE LA SISTEMATIZACIÓN

En la evolución y desarrollo de la sociedad Colombiana la concepción y la respuesta frente a la protección del niño y joven ha ido evolucionando en correspondencia a las condiciones históricas, económicas, culturales, políticas e ideológicas en que se ha venido gestando el cambio de nuestra sociedad, ésta prestación de servicios estuvo enmarcada por la atención a los niños en instituciones con un modelo asistencialista que recogió y proyectó la tradición caritativa de las comunidades religiosas sin considerar una concepción sobre el desarrollo integral.

El papel que desempeñaba el adulto era de cuidador físico y el niño era receptor pasivo, la atención consistía en brindar estímulos, alimentación y cuidado, para suplir las carencias del niño; predominaba una concepción y una práctica educativa de tipo vertical y de democracia restringida. El modelo de institución cerrada, conducía a una ruptura entre la vida cotidiana y familiar del menor.

Consecuentemente, con éstas concepciones la protección se brindaba en asilos, con un intento de ayudar a los niños huérfanos o desamparados. Estos asilos se van transformando en institución de asistencia donde se combinan la ayuda o caridad y el encierro con algunos servicios educativos y terapéuticos, en ambientes segregados de la familia y la comunidad.

Frente a éstos efectos de la institucionalización, se comienzan a establecer las instituciones de atención diurna, a partir de estos se va continuando la búsqueda de nuevos modelos como la integración social y la autorealización que implica la desinstitucionalización y, por tanto, la atención al niño y al joven en un medio familiar y comunitario.

Superar la concepción asistencialista de atención a la niñez, implica modificar la relación de verticalismo y de asistencia entre las instituciones y los "beneficiarios" y trascender del sentido de simples instancias de protección para niños abandonados, maltratados o desadaptados.

Estas instituciones de protección, atienden de manera predominante a hijos de los más pobres y para hacerlo con el ánimo de proteger o garantizar los derechos de su población objetivo, los separan de los padres, madres, donde se encuentran en la presunta situación irregular, aislándose en mayor o menor grado de la sociedad a la que tarde o temprano van a regresar.

Se impone el salto hacia una nueva concepción moderna del papel de las instituciones como espacios de promoción social y desarrollo humano; a las instituciones modernas de protección a la niñez, les corresponden un papel protagónico en la oferta y gestión de políticas públicas orientadas a garantizar la plena vigencia de los derechos de la niñez. En coherencia con esta perspectiva, las instituciones públicas y privadas y los organismos no gubernamentales que definen su misión en relación con la protección y el cuidado de la infancia, han de constituirse en defensores y garantes privilegiados de los derechos de la

niñez, su misión debe desbordar el cuidado diario y ubicarse definitivamente en la frontera de la protección integral.

El reto es la afectación, de las culturas, de las creencias y las percepciones de los comportamientos individuales y colectivos con relación con la protección a la niñez, solo en la medida en que se consolide una perspectiva conceptual y operativa para orientar y evaluar los procesos de atención institucional, será posible mejorar la calidad de oferta de los servicios y cualificar la demanda, pero, ésta perspectiva no puede ser otra vez una norma que se expide a espaldas de los involucrados (instituciones, niños, niñas y adolescentes); En el contexto de la moderna democracia participativa se hace imprescindible aplicar la pedagogía de la participación, la participación activa de la familia, la comunidad, la población local, en la planeación, ejecución y evaluación de los programas sociales se hace necesario para lograr el éxito de los mismos.

La grave descomposición social y familiar, los fenómenos de desplazamiento por la violencia, inciden en la prevalencia y aumento de los niños, niñas y jóvenes en la calle, lo que se hace más notorio en ciudades turísticas como Cartagena, ya que es una de las ciudades del país más segura para vivir en la calle. Sumado a esto, a la poca vigilancia y control que existe en los peajes ubicados a la entrada y salida de la ciudad, lo que le permite a éstos jóvenes entrar fácilmente a la ciudad, aumentando también la delincuencia, mendicidad, desempleo, enfermedades de transmisión sexual, etc.

En la ciudad de Cartagena, existen instituciones de protección que trabajan con niños, niñas y jóvenes con antecedentes de socialización callejera ó en situación de abandono ó peligro físico y/o moral, brindándole protección integral y garantizando al máximo sus derechos. El Distrito garantiza procesos de rehabilitación integral a los menores de la calle, tendiéndoles en el centro creado especialmente para ellos "Centro Amor y Vida", cuyos componentes principales son: Rehabilitación integral, Prevención, Formación de Valores, Educación Formal, Salud, Recreación, Talleres, Trabajo Familiar.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN

Dada la trascendencia que reviste en el funcionamiento de las instituciones de protección, *el Proyecto Estándares de Calidad y Estrategias de Optimización del Proceso de Protección a la niñez y a la adolescencia*. Se ha considerado de vital importancia sistematizar las condiciones que dicho proceso ha tenido en el Centro Amor y Vida. Seleccionamos específicamente ésta experiencia a la que se ha llevado a cabo en la Unidad de Atención a la Adolescente Embarazada, porque creemos que el cambio de paradigmas en la Misión y Visión del Centro Amor y Vida, es una situación que implica circunstancias de trabajo especial, cambio de actitudes, transformación de la metodología utilizada en el proceso de atención institucional, aspectos que se constituyen en elementos técnicos y conceptuales que deben ser valorados y contextualizados en éste tipo de documento de sistematización.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

La Consideración de los graves problemas en al familia Colombiana, la irresponsabilidad en la protección de los hijos, el abandono infantil y la desnutrición, entre otros factores llevaron al gobierno nacional, bajo la presidencia del Doctor Carlos Lleras Restrepo, a una revisión de la legislación familiar vigente, se expidió entonces la ley 75 de 1968, dando origen al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Como un establecimiento publico con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y adscrito al ministerio de salud.

Posteriormente se expide la ley 7 de 1979 cuyo fin principal es la creación del sistema nacional de Bienestar Familiar. El cual se concibe como el conjunto de organismo institucionales agencias o entidades publicas o privadas que total o parcialmente atenderá la prestación del servicio estas expresiones son equivalentes y se designan con el nombre genérico de "Instituciones". Son funciones del sistema nacional de Bienestar Familiar (S. N. B. F):

- a. Promover la integración y la realización armónica de la familia
- b. Proteger al menor y garantizar los derechos de la niñez

*Problemática
programas
nuevos
roles
atendida*

c. Vincular al mayor número de personas y coordinar las entidades estatales competentes, en el manejo de los problemas de la familia y el menor, con el propósito de elevar el nivel de vida de nuestra sociedad.

El S. N. B. F esta constituido por el Ministerio de Salud, el I. C. B. F y los servicios regionales se prestaran a través de los departamentos de Bienestar y asistencia social en organismos que hagan sus veces mediante delegación legalmente autorizada. Hacen parte también del S.N.B.F. las entidades publicas o privadas de carácter nacional departamental, Distrital, comisarial, intendencial, o municipal que habitualmente realizan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor.

El S. N.B. F tendrá una estructura administrativa general constituida por cuatro niveles nacional, regional, zonal, local, coordinados e integrados por el I.C.B.F.

El I. C. B. F es un establecimiento publico descentralizado, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al ministerio de salud. Su domicilio legal será la ciudad de Bogotá y tendrá facultad de organizar dependencias en todo el territorio nacional. El ICBF esta dirigido por una junta directiva y un director general.

Objetivos y Funciones del I. C. B. F.

El I.C.B.F cifrará su acción en el cumplimiento de las actividades tendientes a lograr la protección preventiva y especial del menor y fortalecimiento de la familia, para el logro de los objetivos el I.C.B.F propenderá por la participación comunitaria. De acuerdo con el

Artículo 19 de la Constitución Política Nacional esta protección se brindará de preferencia al menor necesitado, entendiéndose por tal el menor que carece de protección familiar, el que dependa económica y socialmente de personas que estén incapacitadas física, moral o mentalmente y de las privadas de libertad a causa de detención o penas legales.

- ▣ La atención y protección del menor enfermo corresponde a las instituciones que por ley, reglamento o contrato cumplen esas funciones.

Al I. C. B. F corresponde inspeccionar y vigilar la actividad de las personas o entidades que prestan asistencia al menor y a la familia.

Coordina su acción limitada y específica con la de los organismos del estado que prestan asistencia al menor y a la familia en áreas de su competencia en especial con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social Educación Nacional, Justicia y el Departamento Nacional de Planeación (programa Nacional de Alimentación y Nutrición) esta coordinación persigue:

- ▣ La reglamentación sobre el trabajo del menor de edad.
- ▣ La adecuada asistencia prenatal
- ▣ El mejoramiento de la dieta alimenticia de la mujer en periodo de lactancia y la del niño periodo preescolar.
- ▣ La organización de restaurantes escolares y el suministro de suplementos alimenticios en el ámbito nacional.
- ▣ La prestación de adecuada asistencia médica y preventiva escolar.

- La extensión de la asistencia hospitalaria a la población infantil y de recuperación nutricional de la misma.
 - El control docente y pedagógico de los hogares infantiles
 - La vigilancia Epidemiológica del estado nutricional de los grupos vulnerables a la desnutrición
 - La protección legal y defensa de los derechos del menor.
 - Los exámenes antropoheredobiológicos serán practicados por el laboratorio de genética del I.C.B.F a solicitud del juez, en relación con asuntos de su competencia. Estos exámenes se realizaran en forma simultánea, a las personas involucradas en el proceso. Con el fin de pre-construir la prueba el defensor de menores podrá también solicitar la practica de los mismo.
- El laboratorio de genética emitirá los conceptos sobre la materia que le solicite los funcionarios de la rama jurisdiccional.

* **De la protección al menor y el fortalecimiento a la familia:** Decreto número 2388 de 1.979 Para los efectos de la ley 7 de 1979, los términos niño, joven deben entenderse referidos al menor de edad, o sea, quien no a cumplido 18 años. Se entiende por familia el grupo de personas unidas por vinculo de sangre, de afinidad o parentesco civil.

* El ICBF establecerá programas tendientes al fortalecimiento de la familia, mediante acciones continuas de orientación, educación, tratamiento y asesoría nutricional y socio jurídica a la misma.

Por protección al menor se entiende el conjunto de actividades continuas y permanentes, encaminadas a proporcionarle un desarrollo integral, esta se podrá brindar en forma preventiva o especial.

* **De la protección preventiva:** La asistencia preventiva se debe traducir en el conjunto de acciones necesarias para evitar el abandono del menor y la desintegración de la familia.

El menor abandonado se presume menor necesitado. Su asistencia se proporciona a través de atención institucional o en medio abierto de acuerdo con la determinación adoptada por el defensor de menores, ya se trate de abandono físico o moral o de que el menor se encuentre en situación de peligro, de igual naturaleza, conforme a la ley 83 de 1946. Dentro de esta modalidad se encuentran funcionando los Hogares Comunitarios de bienestar, los Hogares FAMI, los Hogares Empresariales de Bienestar y los Hogares Sustitutos. Desde 1972, el Gobierno Colombiano a través de Bienestar Familiar desarrolló diferentes modelos de atención al niño menor de 7 años, con el fin de lograr mayor impacto familiar y social, mediante la vinculación de la familia y la comunidad en el proceso de atención de los niños.

El análisis de todas estas experiencias y la identificación de las condiciones de alto riesgo de abandono y desnutrición de la población preescolar, su magnitud y los bajos índices de cobertura del instituto, llevaron al gobierno Colombiano a diseñar y poner en marcha el programa Hogares Comunitarios de Bienestar.

Es así como, el consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, aprobó en Diciembre de 1986, dentro del plan de Gobierno: Lucha contra la Pobreza Absoluta y para

generación de empleo, el Proyecto Hogares Comunitarios de Bienestar, como un Programa de Bienestar y Seguridad Social del Hogar, para atender a la población infantil más pobre de los sectores sociales carentes de servicios básicos en zonas urbanas u núcleos rurales.

El programa inicia su ejecución en febrero de 1987 con la atención de niños de 0 a 7 años, y se expande rápidamente en gran mayoría de las ciudades y municipios del país donde todavía no había llegado la intervención del Estado.

Para asegurar la continuidad del programa fue sancionada la ley 89 de 1988 mediante la cual se incremento en un 1% el presupuesto de ingreso del Bienestar familiar, proveniente de las nominas mensuales de las entidades publicas, privadas y oficiales con destinación exclusivas para los Hogares Comunitarios de Bienestar.

Adicionalmente en Abril de 1991 en reconocimiento de la importancia que tienen los primeros años de vida de los niños, se implanto una modalidad de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar denominada " Familia, Mujer e Infancia (fami)", especialmente dirigida a la atención de mujeres gestante, madres lactantes y niños menores de 2 años.

Desde el inicio del programa, en 1987 asta la fecha, los Hogares de Bienestar se han considerado en todas las políticas sociales del país como un proceso de co-gestión y responsabilidad conjunta entre familia - comunidad - estado, dirigido exclusivamente a apoyar a los padres de familia en el cumplimiento de las responsabilidades y deberes con sus hijos, y que el Estado debe cumplir una función de apoyo y asesoría institucional, sin

pretender sustituir a los padres como protagonistas y principales responsables de la formación de sus hijos.

Hogares Comunitarios de Bienestar: El programa Hogares Comunitarios de Bienestar se define como un conjunto de acciones del Estado, la familia y la comunidad, encaminado a propiciar el desarrollo Psicosocial, físico y moral de los niños menores de 7 años pertenecientes a los sectores de población con necesidades básicas insatisfechas, mediante el estímulo y apoyo a su proceso de socialización y el mejoramiento de la nutrición y de las condiciones de vida. Está dirigido a fortalecer la responsabilidad de los padres en la formación y cuidado de sus hijos, la participación comunitaria en la autogestión y solución de sus problemas, orientando sus recursos y trabajo solidario en beneficio de los niños. El programa comunitario de Bienestar es ejecutado y administrado directamente por la comunidad, a través de Asociaciones de Padres de Familia que esta integrada por los padres de familia o personas bajo cuya responsabilidad se encuentre en los niños beneficiarios del programa.

El Bienestar Familiar les otorga personería jurídica y suscribe con ellas un contrato de aportes a través del cual gira los recursos económicos que necesita el Hogar con destinación específica para la alimentación, estímulo económico a la madre comunitaria, material didáctico duradero y de consumo, elementos de aseo y combustible, dotación y reposición de la misma.

Modalidades: Los Hogares Comunitarios de Bienestar se ejecutan actualmente dentro de tres modalidades de atención, diferenciadas básicamente por la población objetivo, por la forma y por el espacio donde las mismas funcionan. Las modalidades mencionadas hacen referencia a los Hogares Comunitarios de Bienestar Infantil 0 a 7 años, Hogares FAMI y Hogares Empresariales de Bienestar. Estas tres modalidades se organizan y administran en la misma forma y tienen la misma fuente de financiación.

Hogares 0 - 7 años: Cada uno de estos Hogares Comunitarios de Bienestar recibe 15 niños menores de 7 años, bajo el cuidado de una madre comunitaria, previamente seleccionada por la comunidad y quien los atiende en su propia casa durante 5 días en la semana y por 8 horas diarias.

Entre las principales actividades que el programa desarrolla en esta modalidad pueden destacarse:

- ☒ Suministro de un complemento alimentario que cubre el 73 % de las recomendaciones de calorías en el 100 % en promedio de nutrientes.
- ☒ Vigilancia del estado nutricional
- ☒ Promoción de la inscripción del niño y sus familias en el Régimen Subsidiado en salud
- ☒ Fomento de la higiene del niño para prevenir enfermedades infectocontagiosas
- ☒ Fomento de la vacunación completa
- ☒ Identificación oportuna de la enfermedad diarreica aguda y suministro de sales de rehidratación oral

- ☒ Remisión de los niños discapacitados que requieran tratamiento o rehabilitación especial a Organismos de Salud y Organizaciones no Gubernamentales
- ☒ realización de actividades socialización que posibiliten las relaciones del niño consigo mismo, con los demás y con el mundo que los rodea y que propician su desarrollo adecuado
- ☒ Vigilancia del desarrollo infantil a través de la escala de valoración cualitativa del desarrollo
- ☒ Promoción y desarrollo de los procesos educativos tendientes al fortalecimiento de las relaciones con los niños, la familia y la comunidad.
- ☒ Promoción para la vinculación de las familias a escuelas de formación de padres.

Hogares FAMI: La modalidad FAMI también funciona en la vivienda de la madre comunitaria. El animador es una madre comunitaria quien actúa como agente educativo con 30 usuarios entre niños menores de 2 años y adultos organizados en 4 grupos educativos. Cada uno de los grupos se reúnen dos veces por semana durante 4 horas cada vez en horarios y días determinados por el grupo :

a. Con el niño la madre o persona responsable del cuidado del niño:

- Realiza actividades con los niños acompañados por sus padres, madre o persona que permanentemente lo cuida para posibilitar la construcción de lazos afectivos entre padres e hijos y adultos responsables de su cuidado, la expresión de sentimientos en los niños y afianzamiento de su identidad y autoestima, el manejo del cuerpo, el conocimiento y manipulación de los objetos y el establecimiento de relaciones con los adultos:

- Suministro de un complemento alimentario que cubre el 59 % de las calorías y el 69 % de las proteínas
- Vigilancia del estado nutricional
- Fomento de la higiene del niño para prevenir enfermedades infecto contagiosas
- Fomento de la vacunación completa
- Remisión de los niños discapacitados, requieran tratamiento o Rehabilitación especial a Organismo de Salud y ONGS.

b. Con la mujer gestante y lactante :

*Actividades educativas con la mujer gestante que permitan: compartir experiencias, actitudes, conocimientos y prácticas referentes a la concepción, la gestación, el nacimiento, los cuidados del recién nacido, práctica de la lactancia materna, salud reproductiva, fomentar el autocuidado para el bienestar de la mujer, la madre, el niño y la familia en este período, conocer los sucesos que rodean la gestación el nuevo ser y la práctica de la lactancia materna, conocer los beneficios que para los niños, la madre y la familia tiene ésta práctica, sensibilizar a la madre lactante para que lacte a su hijo en forma exclusiva hasta los cuatro meses, y complementada hasta los dos años de vida.

*Actividades educativas con la madre lactante que permitan: compartir experiencias, actitudes, conocimientos y prácticas, referentes a la lactancia materna, fomentar el autocuidado para el bienestar de la madre, del niño y de la familia en este período.

*Fomentar el autocuidado durante el período de la gestación para evitar el bajo peso del niño al nacer

*Suministro de un complemento alimentario que cubra el 30% de las recomendaciones de calorías y el 33% de otros nutrientes

*Promoción de la inscripción de las familias al Régimen Subsidiado en Salud.

Hogares Empresariales de Bienestar: Atiende 15 niños menores de 7 años por madre comunitaria. Funcionan en espacios comunitarios cedidos por la comunidad, Entes territoriales o la Empresa Privada. En cada Hogar Empresarial de Bienestar de 0 a 7 años y por lo tanto se desarrollan las mismas actividades con los niños.

Hogares Sustitutos: Se entiende por Hogar Sustituto el constituido por una familia que acoge en su casa niños para brindarles el afecto y los cuidados propios de un hogar, con el objeto de propiciarles un desarrollo y formación integral.

Los Hogares Sustitutos se clasifican en normales y especiales según las características del niño que atiende así:

NORMALES : Los que atienden niños sin ninguna limitación

ESPECIALES : Los que atienden niños que presentan limitación mental ó física

TIPO DE USUARIO: Niños preferencialmente menores de 7 años, de ambos sexos, a quienes se les ha decretado medida de protección por encontrarse en situación de abandono o

en peligro físico o moral. Los centros zonales del ICBF, ubican los niños en Hogar sustitutos, mediante resolución de colocación familiar, dictada por el Defensor de Familia.

* **De la Protección Especial:** Es el conjunto de acciones temporales y sustitutivas y remediales en favor de niños y jóvenes que viven en una situación especialmente desventajosa con relación a los demás niños y jóvenes de su misma edad y que requieran atención específica. En la Protección Especial el I.C.B.F., representa un papel preponderante por cuanto los Defensores de Familia, se constituyen en el representante del niño mientras presenten las situaciones de peligro o abandono, o la incapacidad real probada por la familia, para brindar la protección en consonancia con el mandato Constitucional Colombiano en su Artículo 42 que consagra a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y reafirma en su Artículo 43 el derecho del niño a tener una familia y a no ser separado de ella, razón por la cual la intervención que se realice estará siempre orientada hacia el apoyo a la familia y a la comunidad, para que ésta sea en primera instancia la que goce del derecho y deber de educar y criar a sus hijos. En aquellas situaciones en las que por circunstancias muy especiales el menor se vea privado afectivamente por la familia, se propende por todos los medios garantizarle una familia adoptiva.

Se entiende por **Protección Especial**, el tratamiento Integral, Legar, Nutricional y Social que se proporciona:

- Al menor desprotegido (niño de la calle)
- Al menor abandonado y/o en peligro físico o moral

- Al menor abandonado con limitaciones físicas o mentales, y
- Al menor con problemas de conducta por violación de la ley o desadaptación social.

La protección social a los menores se prestará por centros especializados, de acuerdo con las modalidades que determine el instituto; administrado directamente por ésta o mediante contrato con entidades públicas o privadas.

Para efectos de la *protección especial menor*, se consideran entre otros, como centros especializados:

- Los de protección
- Reeduccion
- Residencias juveniles de atención al joven campesino
- Internados indígenas
- Centros de deficiencia mental
- Centros para limitados físicos.

Estas instituciones se sujetarán a la reglamentación que para el caso expide el instituto.

Estas dos instancias, la preventiva y la especial se enmarcan en una concepción única de protección, definida ésta como el conjunto de acciones tanto de la comunidad como del estado encaminadas a lograr un desarrollo integral del niño y jóvenes mediante una labor centrada en ellos y con la activa participación de la familia y del grupo social del cual hacen parte.

El 16 de Marzo de 1.992, se crea el **CENTRO ZONAL DE PROTECCION ESPECIAL 10-50**, el cual tiene como objetivo brindar atención integral al menor en *situación irregular* contemplado en el Artículo 31 de Código del Menor “Un menor se encuentra en situación de abandono o de peligro cuando:

- * Fuere Expósito, faltare en forma absoluta o temporal las personas que han de tener el cuidado personal de su crianza y educación
- * No fuere reclamado en un plazo razonable del establecimiento hospitalario de asistencia social o del hogar sustituto al que hubiere ingresado
- * Fuere objeto de abuso sexual
- * Fuere explotado en cualquier forma o utilizado en actividades contrarias a la ley
- * Presentare graves problemas de comportamientos o desadaptación social y
- * Cuando su salud física y/o mental se vea amenazada gravemente” en un medio institucional orientado a la reconstitución o fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias y que le ofrezcan la atención necesaria para la formación y desarrollo de potencialidades, propendiendo por la garantía de sus derechos fundamentales y su integración familiar y comunitaria en un marco de la ciudadanía socialmente integrada; La población objeto de atención son niños y niñas y jóvenes de 7 a 18 años que se encuentren el cualquiera de las situaciones contempladas en el Artículo 31 de Código del Menor.

Principales Acciones del CENZOPE 10-50

- ♣ Definición de la medida y ubicación del niño, niña y joven de acuerdo con el proceso administrativo de protección
- ♣ Proceso integral de atención:
 - ▣ Acogida y recibimiento
 - ▣ Atención en salud y nutrición
 - ▣ Desarrollo de programas educativos acordes a las normas y disposiciones vigentes del Ministerio de Educación.
 - ▣ Vinculación e integración a programas educativos, promocionales, formativos, existentes en la localidad.
- ♣ Formación vocacional, capacitación técnica y tecnológicas y fomento de actividades científicas
- ♣ Atención psicoterapéutica
- ♣ Atención y prevención a la drogadicción
- ♣ Revisión de los marcos y metodológicas educativas frente a las nuevas políticas e innovaciones educativas y pedagógicas
- ♣ Acciones de coordinación interinstitucional y de ejecución extramural y comunitaria orientadas a fortalecer vínculos de los menores con el entorno social y aportar a la construcción de la ciudadanía
- ♣ Vinculación y coordinación con el equipo interdisciplinario del Centro Zonal para establecer un trabajo permanente orientado a la reconstrucción y fortalecimiento de relaciones familiares y comunitarias

- ♣ Evaluaciones periódicas que establezcan el estado de las condiciones requeridas para el egreso del programa
- ♣ Asesoría y supervisión a los contratos y capacitación continuada de los servicios
- ♣ Conformación y consolidación de grupos de estudio-trabajo
- ♣ Asesoría y capacitación de agentes del S.N.B.F., veedores, usuarios en ámbitos de participación ciudadana y el sistema de peticiones, quejas y sugerencias.

Lineamientos Generales para el Funcionamiento de Instituciones de Protección

- ⇒ Los menores atendidos en instituciones de protección no deben presentar problemáticas disociadas, remitiendo a los menores con situaciones específicas tales como: Prostitución, Embarazo precoz, entre otros, a servicio especializado para éstos grupos de población
- ⇒ Los cupos deben controlarse de manera permanente y estricta en cada regional, de acuerdo con la providencia de ubicación proferidas por el Defensor de Familia, la atención debe revisarse periódicamente a fin de garantizar el diseño y desarrollo de metas grupales e individuales de integración familiar y social
- ⇒ La ubicación institucional no debe constituirse en una medida para litigar la pobreza o carencia de educación ni liberación de responsabilidades familiares
- ⇒ La permanencia superior a 6 meses en la medida de ubicación institucional, debe ser justificada por el jefe jurídico de la regional, quien debe dar conceptos favorables para prolongar la permanencia. Igualmente para la contratación de cupos deberá seguirse los lineamientos técnicos.

A partir de la creación de éste Centro Zonal, se crea en la ciudad diferentes centros de protección, Reeduación, Rehabilitación de menores que se encuentran en situación irregular, estos centros son:

- ♣ UNIDAD DE ATENCION A LA ADOLESCENTE EMBARAZADA
- ♣ CENTRO DE EMERGENCIA AMOR Y VIDA
- ♣ EL NIÑO Y SU FUTURO
- ♣ FUTUROS VALORES
- ♣ RENACER
- ♣ CASA DE MENORES (PROTECCIÓN)
- ♣ INSTITUTO ROSARIO
- ♣ HOGAR JUVENIL SANTO DOMINGO SAVIO
- ♣ HOGARES CREA

UNIDAD DE ATENCION A LA ADOLESCENTE EMBARAZADA:

Dada la reiterada presentación de la problemática multicausal de adolescentes que quedan en estado de embarazos sin un proceso de previa preparación y formación, abandonadas por el presunto padre de la criatura y por su familia de origen, se ha sentido la necesidad de crear diferentes modalidades de atención que permitan prestar servicios integrales a este grupo de población, para ello, el Distrito de Cartagena a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el I.C.B.F., han suscrito un contrato de aportes cuyo objetivo es contratar 30 cupos modalidad abierta para brindar Atención Integral a adolescentes en estado fisiológico

de embarazo, menores de 18 años que se encuentren en situación irregular (abandono o peligro físico o moral).

Las actividades y funciones objeto del contrato las ejecutará el Distrito bajo su responsabilidad en la Unidad de Atención a la Adolescente embarazada, cuya sede está ubicada en la casa de propiedad de la asociación Fe y Alegría, Urbanización la Heróica, entrada a las Gaviotas, Transversal 65 # 31-116.

Objetivos de la Unidad:

- ☺ Brindar atención a las adolescentes embarazadas en aspectos sociales de Salud, Nutrición, Educación y Capacitación, de acuerdo a las orientaciones técnicas señaladas por el I.C.B.F.
- ☺ Desarrollar programas de orientación y apoyo a las familias de las adolescentes embarazadas en coordinación con los funcionarios del centro zonal de protección especial 10-50 del I.C.B.F.
- ☺ Brindar Educación Integrar a las adolescentes en aras de crecimiento y desarrollo humano.
- ☺ Capacitar a las adolescentes en artes y oficios que le permitan disponer de herramientas que posibiliten su vinculación al medio laboral y por ende, mejorar su situación económica y socio-familiar.
- ☺ Brindar orientación Psicosocial y jurídica a la adolescente.

CENTRO DE EMERGENCIA AMOR Y VIDA:

El problema del gaminismo en Colombia surgió desde hace mucho tiempo, sus raíces profundas están en el capitalismo que hizo de la miseria algo indispensable para el mantenimiento del orden social y que causó la desintegración familiar y el maltrato dado a éstos menores, ha producido personas sin expectativas, profundamente disociadas, y en ella se tienen los futuros moradores de las cárceles, a éstos menores, común mente se les llamaban *gamines*, descritos como muchachos que pasan 24 horas del día vagabundeando, pidiendo limosna o robando, durmiendo apañuscados a la intemperie, cubiertos de cartones y de periódicos, buscando resolver el problema de frío o de calor, vagan en grupos llamados *galladas*, y se caracterizan por el argot y la jerga que usan. Generalmente llevan ropa ancha y andrajosa, en ella esconden lo que roban y con ella provocan la caridad pública. Son muchachos sin familia, pues aunque tengan el algún lugar a sus padres, es como sí no los tuvieran, no conocen apoyo económico, moral y afectivo. El Gamín, es un muchacho que trata de dar respuesta a la situación de pobreza y desamparo afectivo que ha vivido, independizándose. En el fondo, éste es el gesto de superación. Con este nombre se identifica socialmente muchachos que a diario recorren las calles y las zonas marginales, han convertido a la calle en sustitución del hogar, en su medio de vida, la miseria y la hostilidad familiar los llevó a este estilo de vida. Para poder vivir practican la mendicidad, a veces tienen un subempleo parcial y a falta de este roban, buscan formas de integración en su grupo. Sus condiciones higiénicas son mínimas, desafían los peligros de la calle, la bondad e inclemencia del tiempo, la calle es para ellos el símbolo de libertad, de alegría y de compañerismo y es a la ves una nueva esclavitud y una opresión degradante. En la calle, la

vida se desarrolla en escenarios diferentes : La calle, la comisaría de menores, la institución reclusiva. Aparece el transeúnte sucio o mal oliente, entra a bares, lugares públicos, cantinas y restaurantes, salidas de teatros y en centros comerciales, no pagan ningún transporte, viven en donde pueden, pasadizos, puentes, alcantarillas públicas, mercados, comen las sobras que otros dejan en los restaurantes populares, donde les permiten entrar momentáneamente, rebuscan como pueden aún en los cestos de basura.

Ante esta problemática el I.C.B.F., organiza y proporciona los lineamientos para el funcionamiento de un **CENTRO DE EMERGENCIA**, el cual tiene por objeto acoger a los menores de 18 años que se encuentren en situación de abandono o peligro remitidos por los funcionarios del I.C.B.F. o por la Policía.

Durante la estadía que no debe ser superior a 20 días, se realiza un estudio al menor que permita al defensor de familia confirmar o no su situación de abandono o peligro.

Paralelamente al estudio, se debe proporcionar al menor durante su permanencia todo lo necesario para garantizar su bienestar e ir orientando a su familia sí es el caso para que modifique las circunstancias que produjeron el abandono o peligro.

El menor remitido a un centro de emergencia se atiende a través de las siguientes etapas:

1. **Ambientación** : Implica la ubicación del menor, conocimiento del personal, las instalaciones y las principales pautas o normas de convivencia del centro.

2. **Actividades :** Son las que se realizan con el menor durante su permanencia en el centro

- ▣ **Sustitutivas de la vida familiar:** Incluye toda actividad que va dirigida a la socialización del menor tales como costumbres, normas, valores, salud, alimentación, sueño e higiene
- ▣ **Recreativas :** Pueden ser de carácter cultural, social, juegos dirigidos, de salón, deportivos, buena utilización del tiempo libre.

3. **Investigación y determinación de medidas:** Con base en el análisis, el Defensor de Familia declarará o no el abandono o peligro del menor y ordenará las medidas de protección, amonestación, custodia colocación familiar, protección en un centro de adopción.

Dando respuesta a éste fenómeno social y con el decidido apoyo de la Alcaldía Distrital en la administración del Dr. Gabriel Antonio García, desde la oficina de Asuntos Sociales, que presidía Doña Náyade Cohen de García, primera Dama Distrital, se pretende dar respuesta a la magnitud de ésta problemática y con la intención de brindar una atención integral a éstos niños y jóvenes de la calle, se crea el **CENTRO DE EMERGENCIA AMOR Y VIDA** que inicia sus labores el de 1 Julio de 1.993, lo hizo con un proyecto estructurado en su base organizativa y con el criterio de atender una población de emergencia en un período no superior a 60 días, tiempo en el cual se suponía serían remitidos los menores a otras instituciones especializadas en rehabilitación y/o ubicarlos en su medio familiar a través de las Acciones legales del I.C.B.F. La práctica nos demostró la imposibilidad en la mayoría de los casos de localizar a los mencionados familiares que se suponía tenían los menores de la calle y de igual forma comprobamos las dificultades para remitirlos a las instituciones

especializadas en su lugar de origen, dado que estas mantenían su cobertura llena. Ante esta situación planteada el Centro de Emergencia Amor y Vida, se presenta como una institución para atender la difícil problemática del menor de la calle con unos recursos asignados y una repuesta pedagógica por hacer que pudiera responder a los propósitos de mejorar las condiciones de vida del menor de la calle. Funciona en una casa ubicada en el Barrio Bosque Carretera Principal, # 51-56 en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

2.2 POLÍTICAS DISTRITALES

El Distrito a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Unidad de Infancia, Tienen como prioridad políticas en favor de la protección a la niñez. El bienestar de la niñez, constituye una de las metas fundamentales del desarrollo nacional. Los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, sin embargo, aún miles de niños carecen de las oportunidades para hacerlos efectivos.

Teniendo en cuenta que los niños y niñas de hoy serán los ciudadanos Colombianos del mañana y que en ellos se fundamenta el verdadero cambio de la sociedad, el Gobierno Nacional se propone crear una cultura en favor de la niñez que reconociendo las diferencias y la diversidad de la población más joven, compromete a las instituciones y a los diferentes sectores de la sociedad con su supervivencia, desarrollo, protección y participación, satisfacer

sus necesidades humanas básicas, lograr su desarrollo armónico e integral y aprovechar al máximo su potencial.

Para el Distrito de Cartagena, la política social se constituye en una dimensión fundamental del desarrollo como directriz que debe atravesar todas las instancias gubernamentales.

El Distrito a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Unidad de Infancia, pretende brindar atención integral a la niñez menos favorecida, contando con la vinculación de entidades públicas, privadas, religiosas y cívicas. Mediante las acciones que desarrolla la Unidad de Infancia, se promueve la creación de una conciencia social y comunitaria que genere actitudes y comportamiento de respeto, igualdad y equidad de género, valoración y protección de los menores en la familia y comunidad.

2.3 CENTRO AMOR Y VIDA

2.3.1 ANTECEDENTES

Ubicación : El Centro Amor y Vida funciona en dos infraestructuras una casa para niños ubicada en la carretera principal del Barrio el Bosque N° 51 - 56 y otra casa para las niñas ubicada en el mismo Barrio transversal 51 N° 20-35, teléfono 6694689. En la ciudad de Cartagena Departamento de Bolívar.

2.3.2 **Reseña Histórica:** De conformidad con la Constitución Política del 5 de Julio de 1991, de la Convención de los Derechos del Niño y del Código del Menor “los niños deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos y que la familia, la sociedad y el estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, en el entendido que los derechos del niño prevalecen sobre los derechos de los demás”

Partiendo de lo anterior, en el año 1992 se suscribió un convenio entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, Policía Nacional, Asociación de Trabajadores Sociales de Bolívar (Hogar juvenil Santo Domingo Sabio), Asociación para la Formación de Futuros Valores de Cartagena de Indias, Fundación El Niño y su Futuro, Asociación para la Reeducación de los Menores del Departamento de Bolívar (Asomenores), Secretaria de Educación Distrital, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Seccional Bolívar, Instituto de Rehabilitación Especializada El Rosario, Fraternidad Cristina de Enfermos Lisiados, Instituto para Rehabilitación del Niño Sordo, (INSOR) Instituto Nacional para Ciegos (INCI) Seccional Bolívar, Coldeportes Seccional Bolívar y Hospital Universitario de Cartagena.

El objetivo general de este Convenio, es el de coordinar acciones en procura de obtener recursos que posibiliten el trabajo organizado y sistemático, tendiente a brindar protección preventiva y tratamiento necesario a los menores que se encuentren en situación de riesgo.

A partir del año 1993, y con el decidido apoyo de la primera dama del municipio Náyade Cohen de García, representantes de las Instituciones del Convenio, bajo la Coordinación del doctor Jorge Antonio Gutiérrez de Piñeres, Director Ejecutivo de Asomenores, han estado trabajando en planeación de un proyecto denominado CENTRO DE EMERGENCIA, para la atención integral de la problemática del menor de la calle, con el ánimo de brindar a éstos una respuesta acorde a la magnitud del mismo, con todo un proceso pedagógico atendido por profesionales en cada una de sus áreas.

El centro AMOR Y VIDA inicia labores el 1 de julio de 1993, lo hizo con un proyecto estructurado en su base organizativa y con el criterio de atender una población de emergencia en un periodo no superior a 60 días, tiempo en el cual se suponían serían remitidos los menores a otras instituciones especializadas en rehabilitación y/o ubicarlos en su medio familiar a través de las acciones legales del instituto Colombiano de Bienestar familiar. La práctica nos demostró la imposibilidad en la mayoría de los casos, de localizar los mencionados familiares que se suponían tenían los menores de la calle, y de igual forma comprobamos las dificultades para remitirlos a las instituciones especializadas en sus lugares de origen, dado que estas mantienen su cobertura llena.

Ante esta situación planteada el CENTRO DE EMERGENCIA AMOR Y VIDA se presentaba como una institución para atender la difícil problemática del menor poblador de la calle con unos recursos asignados y una respuesta pedagógica por hacer que pudieran responder a los propósitos de mejorar las condiciones de vida del menor poblador de la calle. †

2.3.3 Marco Legal: Todas las acciones encaminadas a ofrecer protección especial a la población de niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo se encuentran apoyadas por:

- LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- LA LEY 12 DE 1991
- LA CONSTITUCION NACIONAL
- EL CODIGO DEL MENOR

Quienes reglamentan las acciones a seguir. Le corresponde a las entidades territoriales, a los organismos no gubernamentales y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como organismo rector del Sistema Nacional de Bienestar, coordinar acciones con otras entidades públicas y empresas privadas, establecer los programas que ofrezcan respuesta a ésta problemática.

El Centro AMOR Y VIDA se encuentra adscrito a la secretaría de Desarrollo Social y Humano e institucionalizado como programa de la misma, según Resolución N° 147 del 29 de Marzo de 1995, emanado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

El NIT. Es el mismo de la Alcaldía: 980-480184-4; Licencia Sanitaria expedida por el Departamento Administrativo de Salud (DADIS) del 15 de Abril de 1997. Licencia de funcionamiento expedida por el I. C. B. F el 14 de Abril de 1997 N° 000615.

Ofrece el servicio de PROTECCION, teniendo un cubrimiento Municipal con una cobertura de 50 cupos para niños y 20 cupos para niñas.

2.3.4 FINANCIACIÓN: La institución cuenta con la financiación del contrato de aportes número 13 -18- 97 - 991 celebrado entre el I. C. B. F Regional Bolívar Alcaldía Mayor del Distrito turístico y cultural Cartagena de Indias.

Mediante la resolución 147 de 1995, se institucionalizó el programa Amor y Vida cuyo objetivo es brindar atención integral a los menores que con carácter urgente la necesiten, con licencia de funcionamiento expedida por resolución número 000128 del 31 de marzo de 1995 y licencia sanitaria 1586 del 22 de Marzo de 1995.

El compromiso contractual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 211 del 7 de Abril de 1997 expedida por el jefe de la división administrativa y financiera de la regional.

La celebración del presente contrato del numeral 9 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 y los Artículos 127 y 128 del decreto reglamentario 23 88 de 1979 y el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El director de la regional Bolívar I.C.B.F, esta facultado para celebrar este contrato por resolución Número 1100 del 10 de Julio de 1996 de la dirección general.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a atender 50 cupos modalidad internado (varones) y 20 Cupos modalidad internado (niñas), respetando y salvaguardando los derechos fundamentales del menor, consagrado en los términos del artículo 44 dela constitución política de 1991.

2.3.5 Talento Humano: El recurso humano que labora en el programa AMOR Y VIDA, además de la formación profesional y experiencia en el cargo que desempeña, tiene un amplio conocimiento de la visión y misión institucional; posee una alta calidad humana manifiesta en la entrega, compromiso y sensibilidad social para el trabajo con los niños, familia y comunidad. Con condiciones emocionales estables que le permita una alta tolerancia a las frustraciones, un manejo adecuado de la autoridad y liderazgo, con valores como la responsabilidad honestidad, amor, respeto y tolerancia.

Lo constituye:

Directora	1
Asistente Administrativo	1
Trabajadoras Sociales	2
Psicólogas	2
Psiquiatra	1
Médico	1
Enfermera (o)	2
Nutricionista	1
Promotora Social	1
Secretario	1
Educadores (as)	11
Servicio Generales	4
Vigilantes	3

Cuenta, además, con el apoyo para la realización de las actividades programadas con una estudiante de trabajo social en año social de la Universidad de Cartagena y dos estudiantes de psicología de octavo semestre de la Universidad de San Buenaventura.

2.3.6 Visión: El Centro Amor y Vida será una Institución líder en la prevención, promoción y tratamiento de niños, niñas y jóvenes en alto riesgo o con antecedentes de socialización callejera, empoderandolos de los elementos para el mejoramiento y transformación de su vida, la de su familia, la sociedad y su hábitat. Con énfasis en investigación y producción científica.

2.3.7 Misión: El Centro Amor y Vida es una Institución creada por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Atiende principalmente a niños, niñas y jóvenes con antecedentes de socialización callejera, en condiciones de abandono ó en peligro físico y/o moral, en edades de 8 hasta 18 años, llevando a cabo un proceso reeducativo garantista de derechos, con énfasis en la promoción social y el desarrollo humano, formador de valores sociales, morales y espirituales, posibilitando la educación formal y no formal a fin de propender por su integración familiar y comunitaria.

2.3.8 Principios Rectores: La institución concibe el proceso de educación y formación como el ejercicio permanente en el cual todos los integrantes o las personas que de una u otra forma nos acercamos a la vida de los niños, niñas, sus familias y contexto, nos comprometemos en el cambio para gestar procesos mediante los cuales se empoderen los niños, niñas y jóvenes de su propio desarrollo, teniendo como fin potencializar al máximo el

desarrollo de sus capacidades y respeto a su dignidad, brindándole los elementos para la elaboración de proyectos de vida de acuerdo a su realidad y en armonía con su propio sistema.

Esta concepción permite visualizar como principal elemento educativo al amor, entendido como la aceptación en el proceso de entrega y acercamiento que insta a los niños, niñas, jóvenes y familias a construir su autonomía con base en una orientación clara que ellos puedan contextualizar en su vida diaria.

La vida cotidiana se constituye en el principal espacio formador, en la reflexión oportuna frente a la acción; por ello en las posibilidades de transformación se dan las condiciones que garanticen el acceso a la educación formal y no formal.

La institución concibe el proceso de protección velando porque se garanticen los derechos de la niñez de manera que todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en ella puedan vivenciarlos y sirviendo de enlace para integrarlos en condiciones óptimas a su medio socio-familiar en el menor tiempo posible.

La Institución se compromete a trabajar corresponsablemente con el Estado, con acciones a la familia y comunidad, saliéndose del esquema tradicional del trabajo institucionalizado, proyectándose en el ámbito preventivo y promocional para la erradicación, explotación laboral, abandono, violencia física o moral y abuso sexual, movilizándolo a la familia y comunidad a cumplir el mandato Constitucional. El proceso de desarrollo se concibe en la

Institución como un proceso integral del niño, niña o joven, que está estrechamente articulado con su medio ambiente físico, social, familiar e institucional y sus circunstancias de vida. Por ello, las acciones tendientes al desarrollo se expanden con igual importancia a todos los sistemas involucrados, buscando un crecimiento armónico y de integración, no solamente de los niños, niñas y adolescentes, sino también de las familias y la comunidad.

El fundamento de las acciones esta dado en propiciar a través de procesos de interacción que generen incremento del amor propio, aumentando los niveles de autoestima, desarrollando mayor seguridad que les permita convertirse en autores de cambio y autogestores de su proyecto de vida.

Nuestro principio fundamental es reconocer al niño, niña o joven que ingrese a la institución como un ser humano educable, que tiene potencialidades para desarrollarse, por lo cual la formación que se les brinda es inseparable de su dignidad. La base de esta formación es, precisamente una formación en valores; estos valores que se promueven son:

- AMOR** : Capacidad de dar y recibir afecto
- RESPECTO** : Concebido como la aceptación de sí mismo y de los demás
- RESPONSABILIDAD** : Capacidad para asumir mis deberes y las consecuencias de mis actitudes.
- TOLERANCIA** : Capacidad de aceptar las diferencias en todas sus manifestaciones, reconociendo la dignidad de cada persona.

2.3.9 Objetivos del Centro:

Objetivo General

Brindar atención integral a los niños, niñas y jóvenes con antecedentes de socialización callejera y en peligro físico y/o moral remitidos por el I.C.B.F o autoridad competente, respetando y salvaguardando los derechos fundamentales consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Objetivos Específicos.

- Posibilitar la inscripción a los servicios de salud, garantizando el acceso a los diferentes niveles de intervención en salud y seguridad social
- Desarrollar programas propios para la consecución de un buen estado de salud en general: médico, odontológico, nutricional y mental
- Promover y facilitar en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de la autonomía en sus diferentes dimensiones
- Implementar proyectos que garanticen el acceso a la educación formal, al Deporte y a las actividades recreativas dentro y fuera de la institución.
- Realizar acciones educativas para prevención y tratamiento del maltrato, abuso y explotación infantil
- Promover y facilitar los espacios de participación teniendo en cuenta su opinión en la toma de decisiones para los asuntos que le conciernen
- Promocionar la vinculación activa de la familia en el proceso de resocialización de los niños, niñas y jóvenes

- ❑ Realizar convenios interinstitucionales intersectoriales que permitan garantizar los derechos de la niñez.
- ❑ Facilitar procesos de investigación a través de convenios interinstitucionales con centros de formación profesional y técnica en las áreas requeridas por la institución.
- ❑ Vincular a la empresa privada, con estrategias de mercadeo que permitan acceder a recursos financieros y laborales.

2.3.10 Programas

Talleres pre-vocacionales:

- ♣ **Artes Plásticas:** Tiene como objetivo dar a conocer y estimular principalmente la pintura el dibujo, y el modelado en sus diferentes manifestaciones, estimulando la creatividad, combinando las artes en general: teatro, danzas, cantos, cine y música. La metodología usada utilizada es la construcción a partir de la imaginación creativa, dando paso a las expresiones artísticas espontáneas y siendo guiados a la construcción de lo armónico.
- ♣ **Danzas :** Tiene como objetivo crear en los niños, niñas y jóvenes, espacios para las manifestaciones artísticas y expresión corporal por medio de las danzas folklóricas y populares. Como metodología se desarrolla la regionalización Colombiana, partiendo de esta se llega al conocimiento del folklor de nuestro país por regiones, escenificado en sus bailes y danzas. En los talleres vocacionales se ofrece:
- ♣ **Huerta Cacera:** Cuyos objetivos tienden a proporcionar a los menores un aprendizaje y conocimiento de los valores agrícolas, creando en estos el hábito del cuidado de la

naturaleza, adquisición de sentimiento de sensibilización y pertenencia, sirviéndoles a la vez de instrumento terapéutico. El desarrollo de los talleres se realiza a través del método Educación - Participación su capacitación se hace en proporción de dos etapas así:

- Primera etapa de aprendizaje
- Segunda etapa siembra y cosecha
- Este taller es ejecutado en terreno de la institución acondicionada para tal fin.

♣ **Panadería y Carpintería:** Los Talleres de carpintería y panadería fueron implementados en la institución a partir de la necesidad manifiesta de los jóvenes, desde el año 1994, realizándose fuera de la institución; a partir de 1996 la Red de Solidaridad Social nos aprobó el proyecto "Talleres de panadería y carpinterías" para jóvenes pobladores de la calle. Es así como están instalados en la institución, contando con los equipos, herramientas e insumos necesarios para su realización. El objetivo de estos talleres es la capacitación en un oficio determinado que le brinde al joven la posibilidad de insertarse a la sociedad productivamente y pueda a partir de allí construir su proyecto de vida. Estos talleres cuentan con un instructor para cada uno.

♣ **Teatro :** Su objetivo es desarrollar la personalidad y la autoestima, a través de los juegos y ejercicios de expresión corporal logrando comprender y asimilar muchos aspectos de la realidad. La metodología participativa en donde se da el espacio para las expresiones espontáneas y rienda suelta a la imaginación.

♣ **Lencería** : Este taller es dirigido a la población femenina del programa Amor y Vida el que se desarrolla las siguientes actividades:

- ☐ Pintura en tela
- ☐ Aplicación en tela
- ☐ Bordados a mano
- ☐ Tejidos

Con el objetivo de capacitar a las niñas en las artes manuales que las conduzca a retomar labores que afiancen su femineidad y puede ir construyendo su rol de género en la sociedad.

♣ **Taller de Música**: Mediante este taller se pretende desarrollar e impulsar el arte de la música por medio de la ejecución de instrumentos, canto y creación artística. Este taller es dirigido a grupos mixtos de la institución fomentando la adecuada convivencia entre jóvenes de ambos sexos. La institución cuenta con un grupo de Gaita y realizan presentaciones dentro y fuera de la institución.

♣ **PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL.**

♣ **PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA SOCIAL.**

♣ **PROYECTO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE**

♣ **PROYECTO PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y EDUCACION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CENTRO AMOR Y VIDA.**

2.4 UNIDAD DE ATENCION Y PREVENCIÓN A LA ADOLESCENTE EMBARAZADA:

Dada la reiterada presentación de la problemática multicausal de adolescentes que quedan en estado de embarazos sin un proceso de previa preparación y formación, abandonadas por el presunto padre de la criatura y por su familia de origen, se ha sentido la necesidad de crear diferentes modalidades de atención que permitan prestar servicios integrales a este grupo de población, para ello, el Distrito de Cartagena a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el I.C.B.F., han suscrito un contrato de aportes cuyo objetivo es contratar 30 cupos modalidad abierta para brindar Atención Integral a adolescentes en estado fisiológico de embarazo, menores de 18 años que se encuentren en situación irregular (abandono o peligro físico o moral).

Las actividades y funciones objeto del contrato las ejecutará el Distrito bajo su responsabilidad en la Unidad de Atención a la Adolescente embarazada, cuya sede está ubicada en la casa de propiedad de la asociación Fe y Alegría, Urbanización la Heroica, entrada a las Gaviotas, Transversal 65 # 31-116.

2.4.1 Objetivos de la Unidad:

- ☺ Brindar atención a las adolescentes embarazadas en aspectos sociales de Salud, Nutrición, Educación y Capacitación, de acuerdo a las orientaciones técnicas señaladas por el I.C.B.F.

- ☺ Desarrollar programas de orientación y apoyo a las familias de las adolescentes embarazadas en coordinación con los funcionarios del centro zonal de protección especial 10-50 del I.C.B.F
- ☺ Brindar Educación Integrar a las adolescentes en aras de crecimiento y desarrollo humano
- ☺ Capacitar a las adolescentes en artes y oficios que le permitan disponer de herramientas que posibiliten su vinculación al medio laboral y por ende, mejorar su situación económica y socio-familiar
- ☺ Brindar orientación Psicosocial y jurídica a la adolescente.

2.4.2 Visión: Nos proyectamos como un Centro de Protección Integral capaz de prevenir y asumir la responsabilidad de proteger a aquellas futuras madres con mayor índices de pobreza del Distrito de Cartagena y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, logrando, a través de nuestras acciones, satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas, contribuyendo así al desarrollo Psicosocial y al mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

2.4.3 Misión: La Unidad de atención a la adolescente embarazada tiene como misión brindar bienestar y atención integral a las adolescentes en estado de gravidez, menores de 18 años que se encuentren en situación irregular, abandonadas o en peligro físico y/o moral, a través de la participación en actividades relacionadas con la formación en desarrollo humano, capacitación técnica, atención en salud, nutrición, psicoprofilaxis, educación y recreación, respaldadas éstas por personal capacitado que garantiza la integralidad del programa,

contribuyendo a la creación de alternativas que les posibiliten a las menores construir su proyecto de vida.

2.4.4 Valores Corporativos:

- VIDA
- AMOR
- AUTOGESTIÓN
- LIBERTAD
- TOLERANCIA
- RESPETO

2.4.5 Naturaleza Legal: Se encuentra establecida a través del contrato de aportes # 13-1896-1066 celebrado entre el I.C.B.F. Regional Bolívar y la Alcaldía mayor de Cartagena. El compromiso contractual, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal # 840 del 30 de Diciembre de 1.996, expedido por el jefe de la división administrativa y financiera de la regional. La celebración del contrato está prevista por el numeral 9 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 y los artículos 127 y 128 del decreto 23 88 de 1979 y el artículo 32 de la ley 80 de 1.993. El director de la Regional Bolívar I.C.B.F., está facultado para celebrar este contrato por resolución # 1100 del 10 de Julio de 1.996 de la dirección general.

Objetivo del contrato: Contratar 30 cupos para prestar servicios integrales, institucionales en la unidad de atención a la adolescente embarazada menores de 18 años en estado de abandono físico y/o moral.

Obligaciones : Brindar atención a las adolescentes embarazadas en aspectos sociales, de salud, nutrición, educación y capacitación, de acuerdo con las orientaciones técnicas del Centro Zonal 10-50.

Cobertura de usuarios: Adolescentes gestantes menores de 18 años que se encuentren en situación irregular, de abandono o peligro físico y/o moral, previstos en los artículos 31 y 179 del Código del Menor.

2.4.6 Localización: Unidad de Atención a la Adolescente embarazada, está ubicada en la casa de propiedad de la asociación Fe y Alegría, Urbanización la Heroica, entrada a las Gaviotas, Transversal 65 # 31-116, de la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

2.4.7 Problemas atendidos: Dentro de los problemas detectados en las adolescentes que ingresan a la institución, se encuentran los siguientes:

Embarazos no planeados (prematuros).

Abandono y/o rechazo familiar

Violencia intrafamiliar

- ❑ Poca o nula educación sexual
- ❑ Poca información sobre el embarazo, parto, post-parto y recién nacido
- ❑ Irresponsabilidad del cónyuge
- ❑ Problemas de orden social y emocional
- ❑ Desintegración familiar.

2.4.8 Programas: Para cumplir con el propósito fundamental de la unidad, se desarrollan diversas actividades enmarcadas dentro de los siguientes proyectos:

✓ **Formación en Desarrollo Humano:** El fundamento conceptual de éste proyecto es la necesidad que tienen las adolescentes, como toda persona, de poseer una filosofía de vida, es decir, una coherencia práctica y cotidiana entre criterios valorativos, principios morales, normas de comportamientos y los actos que de ordinario realizan para subsistir.

Estando a las puertas de asumir la responsabilidad de su hijo, sin haber concluido su propio proceso de aprendizaje y formación, las adolescentes en embarazo deben estar sujetas a un crecimiento personal de aceptación. Una estrategia pedagógica para que el crecimiento personal tenga lugar es la implementación de actividades formativas y prácticas, encaminadas a la comprensión e interiorización de temas vitales que permitan formar a la adolescente humana, moral y socialmente, propiciando en ella un cambio de actitud frente a su situación actual y la responsabilidad que como futura madre enfrenta. Este proyecto está a cargo de Trabajo Social y Psicología, apoyando su implementación en el reconocimiento de experiencias institucionales que manejen la situación y problemática de la mujer en la sociedad actual.

- ✓ **Capacitación Técnica:** Tiene como finalidad brindar orientación vocacional, capacitando al grupo de jóvenes en cursos que se consideren pertinentes a la hora de posibilitar la vinculación de las niñas al medio laboral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las adolescentes. La formación técnicas al interior del proyecto esta dado por la realización de artes y manualidades, la profesional encargada de este proyecto es la Instructora de Taller.

- ✓ **Orientación Psicosocial:** Este proyecto implica en mayor medida la coordinación del Centro Zonal de proteccilón especial 10-50 de Bienestar Familiar. El propósito de éste proyecto es atender las necesidades que cada adolescente tiene en materia de procedimientos legales para procesos de demanda de alimentos, paternidad responsable, custodia, adopciones, etc. El personal directamente encargado de realizar esta coordinación y estar al tanto de las situaciones que se derivan es la Trabajadora Social y la Psicóloga de la unidad.

- ✓ **Recreación e integración social:** Este proyecto pretende incluir actividades recreativas, entendiendo como recreación el espacio social que al interior de la unidad tienen las adolescentes para desarrollar expresiones artísticas, en el ámbito de teatro, música, danza, etc. La realización de estas actividades está a cargo de la Promotora Social.

- ✓ **Orientación Educativa:** Este proyecto incluye procesos educativos de formación, nivelación complementación y educación continua, convirtiéndolo en una estrategia

fundamental para el desarrollo integral de las adolescentes, permitiéndoles obtener conocimientos básicos esenciales para la convivencia en sociedad. Está a cargo de la Educadora.

- ✓ **Promoción y Prevención de Embarazos en Adolescentes:** Este proyecto tiene como finalidad identificar y prever problemas psicosociales del adolescente en las comunidades del Distrito con el fin de orientar a las adolescentes embarazadas y vincular a instituciones que puedan con sus aportes contribuir al desarrollo de los objetivos del proyecto, al mismo tiempo se trabaja para rescatar y/o vincular a las adolescentes en estado de gravidez que requieran atención emocional, física o psicológica y hacerlas partícipes de las actividades que se realicen al interior de la unidad. Esta a cargo de Promoción Social y Trabajo Social.

2.5 INSTITUCIONES DE APOYO

- ☺ ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
- ☺ CONFENALCO/SENA
- ☺ PROFAMILIA
- ☺ UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
- ☺ POLICÍA NACIONAL
- ☺ ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES SOCIAL DE BOLÍVAR

- ☺ ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE FUTUROS VALORES DE
CARTAGENA DE INDIAS
- ☺ FUNDACIÓN EL NIÑO Y SU FUTURO
- ☺ ASOCIACIÓN PARA REEDUCACION DE LOS MENORES DEL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
- ☺ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
- ☺ INHASOR
- ☺ INCI
- ☺ FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS LISIADOS
- ☺ INSTITUCIÓN DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA EL ROSARIO
- ☺ DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- ☺ DADIS
- ☺ HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA
- ☺ HOSPITAL SAN PABLO.

3. OBJETO DE LA SISTEMATIZACIÓN

Recuperación conceptual del proceso de protección integral a partir del Proyecto Nacional Estándares de Calidad y Estrategias de Optimización del Proceso de Protección a la Niñez y Adolescencia Colombiana.

CASO : CENTRO AMOR Y VIDA de la ciudad de Cartagena

3.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL

Para efectos del trabajo de sistematización se inicia en el mes de Marzo de 1.998 y culmina en el mes de Diciembre del mismo año. Teniendo en cuenta que es un Proyecto de Atención Institucional (PAI), el cual tiene un proceso continuo.

3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL

Este trabajo de sistematización, se realiza en la institución de protección Centro Amor y Vida de la ciudad de Cartagena.

3.3 OBJETIVOS

Sensibilizar a la Comunidad Cartagenera, a la Academia, a la Disciplina de Trabajo Social y a otras del área social, de la importancia de conocer y manejar los conceptos de protección integral a la niñez y adolescencia y de la importancia de transformar las instituciones como instituciones de cambio social, garantistas de derecho.

3.4 PROPÓSITO DE LA SISTEMATIZACIÓN

En nuestro trabajo de sistematización el propósito fundamental está basado en la realimentación de proyectos y procesos sociales que se gesten al interior de las instituciones de protección creados por la Alcaldía Distrital, lo cual contribuye a la apropiación colectiva de una metodología de trabajo participativa e integral, que permita el análisis y la evaluación permanente de las estrategias pedagógicas y de atención que se realizan optimizando la prestación de servicios en aquellas entidades que basen sus políticas institucionales en la protección integral de la niñez Colombiana.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

REFERENTE CONTEXTUAL: PROYECTO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESTRATEGIAS DE OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA COLOMBIANA.

4.1 FUENTES PRIMARIAS

TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO:

- ◆ SALUD Y EDUCACIÓN, Estándares de Calidad. Barranquilla, Octubre 1 y 2 de 1.998
- ◆ FAMILIA Y COMUNIDAD, Estándares de Calidad. Cartagena, Septiembre 10 y 11/98
- ◆ PARTICIPACIÓN, Estándares de Calidad. Cartagena, Julio 23 y 24 de 1.998
- ◆ GÉNERO, Estándares de Calidad. Barranquilla, Abril 5 y 6 de 1.998

CONSULTA A EXPERTOS:

- ⇒ FACILITADORA PAI
- ⇒ FACILITADORA ONGS. DEL ATLÁNTICO

⇒ DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN

⇒ NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

4.2 FUENTES SECUNDARIAS

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA:

- FAMILIA Y COMUNIDAD EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL
- LEY SEPTIMA DE 1.979
- CÓDIGO DEL MENOR
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA
- HACIA UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN ESPECIAL
- MONTAJE Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA PROTECCIÓN ESPECIAL
DE MENORES
- PORTAFOLIOS DE SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.

5. RECUPERACIÓN REFLEXIVA DEL PROCESO

5.1 PROYECTO BASE DE LA EXPERIENCIA: PROYECTO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESTRATEGIAS DE OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA

Buscando dar respuesta a la nueva concepción de protección integral nace el proyecto *Estándares de calidad y optimización del proceso de protección a la niñez y adolescencia*, presentado por el Dr. NELSON ORTÍZ, consultor de la UNICEF, bajo la unión de varias instituciones, una entidad internacional, el gobierno, y la sociedad civil, representados en UNICEF, ICBF, fundación FES y fundación Antonio Restrepo Vargas respectivamente. Estas instituciones sostuvieron un convenio para llevar a cabo este proyecto cuyos objetivos son:

- ♣ Impulsar un movimiento de mejoramiento de la calidad de la oferta de los servicios en niños, niñas y jóvenes.
- ♣ Promover y consolidar el cambio de perspectiva de las instituciones hacia una doctrina de protección especial y de plena vigencia de los derechos de la niñez.

El proyecto acoge como uno de los ejes fundamentales de su marco conceptual, la convención internacional de los derechos del niño, se privilegia su utilización como un conjunto de principios orientadores para la acción, “reconociendo, por tanto, que los derechos de la niñez son deberes ineludibles para el conjunto de la sociedad y que la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para lograr su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”. (1).

(1). Constitución política nacional. Art. 44.

OBJETIVOS GENERALES :

- Construir participativamente un sistema de autoevaluación, evaluación y definición de estándares de calidad para instituciones de protección a la niñez
- Elaborar, concertar, elaborar, poner a prueba y evaluar la propuesta marco de este sistema.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar y concertar los criterios, estándares y procedimiento para la optimización de la calidad en los procesos de atención
2. Definir los procedimientos e instrumentos requeridos para poner en marcha el proceso de optimización de la calidad de atención
3. Definir las condiciones de acompañamiento, seguimiento y evaluación del proceso por parte de las instancias responsables, para garantizar su desarrollo y sostenibilidad
4. Implementar y evaluar la propuesta en un estudio piloto, con algunas instituciones de diferentes ciudades del país
5. Compartir el análisis con otras instituciones y sectores involucrados en la oferta de servicios en el proceso de protección integral (educación, recreación, salud, cultura, entre otros)
6. Diseñar y desarrollar una estrategia de divulgación, sensibilización y motivación para el lanzamiento de la iniciativa en el ámbito nacional.

ETAPAS O FASES DEL PROYECTO:

I. ELABORACIÓN DEL DISEÑO GENERAL DEL PROYECTO:

Taller de aproximación diagnóstica al trabajo de las instituciones participantes del proyecto:

Se citó a las instituciones a fin de que participaran en una serie de ejercicios orientados a obtener un conocimiento general de las mismas y del trabajo que realizan con miras a la integración a la vida “normal” de sus beneficiarios.

Concretamente al comienzo se trabajó en el perfeccionamiento de una guía que tenía como fin caracterizar el trabajo de cada institución. Luego con base en la misma, se realizaron 3 ejercicios grupales, que permitieran obtener una panorámica general de la situación de cada región.

Entrevistas con detenimiento y observación de algunas instituciones:

Se seleccionaron organizaciones adscritas o no al proyecto, reputadas como algunas de las mejores de cada ciudad, y se realizaron entrevistas con detenimiento sobre el trabajo que adelantan en materia de integración familiar, comunitaria y social de sus usuarios. Comprendieron personal directivo, de Trabajo Social, Psicólogo y eventualmente y aunque en menor proporción usuarios. Así mismo, se visitaron las instalaciones de las instituciones y, cuando fue posible se participó en actividades de las mismas. Este proyecto se ha desarrollado en el ámbito nacional e inició principalmente en el interior del país: Santa Fé de Bogotá, Valle (incluye Cali y algunos municipios circunvecinos), zona Cafetera (Pereira, Manizales y otros municipios de Caldas) y en la zona de la Costa Atlántica (Barranquilla

Cartagena). La selección de las instituciones en cada ciudad, se hizo de manera aleatoria, con el fin de brindar las mismas oportunidades a las instituciones interesadas de participar en el proyecto.

II. PRUEBA PILOTO: Esta etapa tiene como propósitos fundamentales:

- a) Compartir la propuesta marco con algunas instituciones previamente seleccionadas que expresen su voluntad e intereses en participar en el proyecto y recoger sus sugerencias y recomendaciones.
- b) Poner a prueba el sistema de optimización de la calidad de atención en las instituciones seleccionadas.
- c) Realizar una evaluación de proceso y resultado dentro de la prueba piloto.

Para cumplir con éstos objetivos, se ha previsto desarrollar las siguientes actividades: Talleres regionales, sistematización y operacionalización de la estrategia de optimización de la calidad, implementación y prueba piloto y evaluación de proceso.

III. EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Se trata de una evaluación orientada a establecer los cambios asociados con la participación en el proyecto, específicamente interesa identificar en que medida mejora la calidad en el proceso de atención.

Durante esta etapa se recogerá y sistematizará información cualitativa y cuantitativa sobre los principales indicadores de resultados, se actualizará la base de datos y se procederá a la realización de los análisis correspondientes.

IV. SOCIALIZACIÓN Y LANZAMIENTO DE LA INICIATIVA en el ámbito

NACIONAL: Esta fase tiene como objetivo sensibilizar, motivar y hacer el lanzamiento de la iniciativa, para lo cual se prevé hacer actividades de tipo informativo y promocional, en los que se puedan compartir los resultados con sectores e instituciones involucradas en la prestación de servicios (Educación, Salud, Recreación, Cultura, entre otros).

El reto es generar y consolidar con las organizaciones de la sociedad civil un movimiento amplio en torno a la protección de la niñez y la adolescencia. La mayor contribución que pueden hacer las instituciones que definieron como misión y responsabilidad la oferta de servicios y asistencias a los niños, niñas y adolescentes expuestos a la desprotección y violación de sus derechos, es la de fortalecerse y cualificarse para poder ofrecer una atención de calidad. Las ONGS, que desarrollan y ofertan servicios para la protección de la niñez y la adolescencia, no solamente generan el mayor número de cupos disponibles, sino que también representan un núcleo activados para definir y consolidar los cambios conceptuales y operativos que demanda la aplicación de la perspectiva de derechos. De alguna manera, la claridad y apropiación que de éstas perspectivas tengan estas instituciones, constituye un condicionante de su contribución al proceso de transformación de las políticas y programas en favor de la infancia.

ESTRUCTURA Y DESCRIPCION DEL PROCESO DE ATENCIÓN: El CENTRO AMOR Y VIDA tomando como base los lineamientos que nos brinda la perspectiva de derechos, la perspectiva de géneros y la perspectiva de integración a la familia y la comunidad, y de acuerdo a las bases conceptuales filosóficas, las cuales orientan nuestro

quehacer en la institución y se perciben en la visión, misión principios y objetivos, organiza y estructura su proceso de atención de la siguiente manera:

- **AREA DE DERECHOS:** Responde al compromiso que tiene la institución de garantizar las necesidades inherentes a cada una de las áreas de derecho: A la vida y la Supervivencia, al Desarrollo a la Protección y la Participación.
- **FASES DEL PROCESO DE ATENCION:** Constituyen los momentos determinados por los que pasan los niños, niñas y jóvenes vivenciados desde le momento de su ingreso y que marcan cada uno de sus avances y continuidad en el programa.

Se especifican tres fases; En estas fases se pretende crear la necesidad en el niño, niña o joven de realizarse personalmente y lograr su autonomía, elaborando su proyecto de vida:

1. **FASE DE RECEPCION O ACOGIDA:** Se inicia cuando la niño, niña o joven es remitido por el Centro de Protección Especial del I. C. B. F, por la Policía o vinculado a través del trabajo calle. Tiene una duración de 60 días máximo. En esta fase los criterios son:

- Voluntad de permanencia
- Integración al grupo de compañeros
- Valoración Integral

☐ Conocimiento e Introyección del Pacto de Convivencia

☐ Inicio del Plan de Tratamiento.

2. FASE DE PERMANECIA: En esta fase se realizan actividades acordes con sus propósitos, intereses y necesidades. Tiene una duración de 18 a 24 meses. Los criterios en estas fases son:

☐ Seguimiento y Evaluación del tratamiento integral

☐ Aceptación y Cumplimiento del pacto de convivencia

☐ Nivelación y Aprobación de la básica primaria y/o básica secundaria

☐ Asistencia a Talleres de Capacitación Pre-laborales

☐ Construcción del Proyecto de Vida

☐ Integración de la familia en el proceso del niño, niña o joven

3. FASE DE EGRESO: Esta fase tiene la intencionalidad de preparar al niño, niña o joven para su salida de la institución y su vinculación activa al medio familiar, social y laboral.

Los criterios son:

☐ Tener su documento de identidad

☐ Que su proyecto de vida se integre a la familia, la escuela, la comunidad.

☐ Ubicación en el contexto educativo y/o laboral.

☐ Integrado a su medio familiar y comunitario

☐ Vinculado a la educación vocacional ú otro.

AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN: El Centro Amor y Vida concebían el proceso de atención desde el momento de la llegada del menor permitiendo un dialogo motivante en donde se le ofrecían garantías y posibilidades de crecimiento sano; el contacto sé hacia para la obtención de datos que permitieran la apertura de la historia integral a través de instancias: Área Social, Área Clínica, y Área Clínica Psicológica.

Cada área era diligenciada por el profesional correspondiente llegando a través de estos datos a un diagnóstico que llevaba a un tratamiento dado y ejecutado por el equipo interdisciplinario.

El trabajo con familia de dificultaba ya que la población que se atendía era en un 94% procedente del interior país y otras zonas de la costa Atlántica. El 6% restante residía en la ciudad realizándoles visitas al medio familiar para diagnosticar su situación, y el trabajo con ésta lo hacia el Centro de Protección Especial.

La proyección a la comunidad sé hacia a través de jornadas de salud programadas por la institución y el DADIS, integración deportiva mediante encuentro con jóvenes del barrio y la participación de algunas niñas en el grupo de catequesis de la parroquia.

ANALISIS DEL PROCESO DE ATENCIÓN A LA LUZ DE LOS PROPOSITOS Y

VALORES: El Centro Amor y Vida, motivado por el deseo de brindar una mejor atención a los niños, niñas y jóvenes con antecedentes de socialización callejera y en peligro físico y/o moral acogió, el movimiento de mejoramiento de la calidad de estos servicios, promoviendo y ejecutando el cambio de perspectivas, hacia la protección integral sobre la base de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Superando la concepción de atención asistencialista, con que se brindaba anteriormente el servicio, se da un proceso de reconceptualización donde la institución se asume como espacio de promoción social y desarrollo humano. El proceso de atención se realiza bajo la perspectiva de derecho, género y familia en las tres fases o etapas.

La programación del plan de actividades esta formulado con criterios de carácter formativo, educativo y terapéutico, en concordancia con los objetivos del P.A.I.

En la planeación de estas actividades se tiene en cuenta la participación de los niños, niñas y jóvenes contemplando la necesidad de establecer actividades de acuerdo a la edad.

El pacto de convivencia se reestructuró con la participación, de los diversos miembros de la institución (niños, niñas, jóvenes, directivos, funcionarios, padres de familia, etc.).

La atención en salud, esta garantizada en forma permanente a través de servicios directos que brinda la institución y la atención a través del Estado mediante la sisbenización y afiliación a un plan obligatorio de salud POSS incluyendo no sólo a los niños y niñas, sino a toda las

familias. La atención en salud especializada se brinda a través de convenios institucionales. Se esta construyendo con la participación de los diferentes miembros del equipo operativo y el DADIS el Plan de Prevención de Desastres.

La institución garantiza el derecho al desarrollo, a través de la vinculación a la educación formal y no formal mediante programas propios y convenios interinstitucionales. Además de otros planes y proyectos en los cuales se promocionan las habilidades artísticas, culturales y deportivas con todos los niños, niñas y jóvenes posibilitando el ingreso a centros especializados considerando sus intereses y aptitudes personales. Se realizan las gestiones necesarias para que todos los casos de niños, niñas y jóvenes sin documentación reciban la asesoría y a poyo para la consecución de su documento de identidad.

Se realiza una valoración integral por parte del equipo técnico desde el momento del ingreso y revaloraciones periódicas para determinar sus avances, dificultades y necesidades. La institución proyecta un plan de educación para prevención y tratamiento del maltrato, dirigido tanto al equipo de trabajo, como a los niños, niñas, familias y comunidades.

Se contempla dentro del proyecto estrategias para el trabajo con familia en los niveles de prevención, promoción y tratamiento. Al igual que talleres de formación que involucran no sólo a los padres y madres, sino a los diferentes miembros de la familia o la comunidad que tengan relación o estén interesados en participar en estos eventos, como estrategia educativa para la prevención, fortalecimiento y adecuado manejo de las relaciones familiares

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN · PUNTOS FUERTES Y

PUNTOS DEBILES: Entre las debilidades que persisten y que se hace necesario la búsqueda de estrategias para superarlas están:

- ◇ Falta de coordinación en el área laboral tanto como para los niños, niñas como para las familias.
- ◇ Falta de preparación y proyección en el egreso
- ◇ No contar con un gobierno institucional

Entre las Fortalezas Tenemos:

- ◇ Suministro suficiente y oportuno para la prestación de un buen servicio (Dotación Muebles y enseres, vestuario, droga, aseo, alimentación y elementos para talleres).
- ◇ El personal auxiliar permite el desarrollo de sus actividades.
- ◇ Lineamientos claros sobre el proceso de atención.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTION PUNTOS FUERTES Y PUNTOS

DEBILES:

DEBILIDADES

PLANEACIÓN	ORGANIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▣ Se realiza proyecciones presupuestales a corto plazo. ▣ No se tiene autonomía en el manejo de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▣ El tipo de contratación no es acorde con los requerimientos institucionales ni satisface las expectativas laborales. ▣ No hay servicio telefónico.

<input type="checkbox"/> No existe un sistema para determinar el costo niño - año.	<input type="checkbox"/> Recursos humanos, capacitación y cualificación del personal que labora.
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN</p> <p>Dependencia de la Alcaldía que no permite total autonomía en toma de decisiones y planeación.</p>	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <input type="checkbox"/> La institución no realiza un seguimiento directo, continuo y sistemático de las proyecciones presupuestales.

FORTALEZAS

<p style="text-align: center;">PLANEACIÓN</p> <p>Autonomía para la planeación de las acciones relacionadas con la gestión de convenios para la cualificación de la prestación de servicios.</p> <p>Participación en la elaboración del presupuesto.</p>	<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN</p> <p>Participación en la selección y determinación del recurso humano. Apertura por parte de la Alcaldía en cuanto a los requerimientos humanos técnicos. Planeación y ejecución de acciones específicas en lo relacionado con las funciones del personal de acuerdo con los objetivos del P.A.I.</p>
<p style="text-align: center;">DIRECCION</p>	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>

<input checked="" type="checkbox"/> Autonomía para manejo técnico del programa.	Seguimiento, manejo y control con autonomía de los recursos materiales y de dotación que se suministran en la institución.
<input type="checkbox"/> Oportuna y suficiente suministro de los recursos materiales y de dotación.	Control sobre las acciones de manejo técnico.
<input type="checkbox"/> Participación en la determinación de gastos de acuerdo a las prioridades.	

IDENTIFICACION DE FACTORES INTERNOS: FORTALEZAS Y DEBILIDADES

El equipo operativo de la institución identificó las siguientes debilidades:

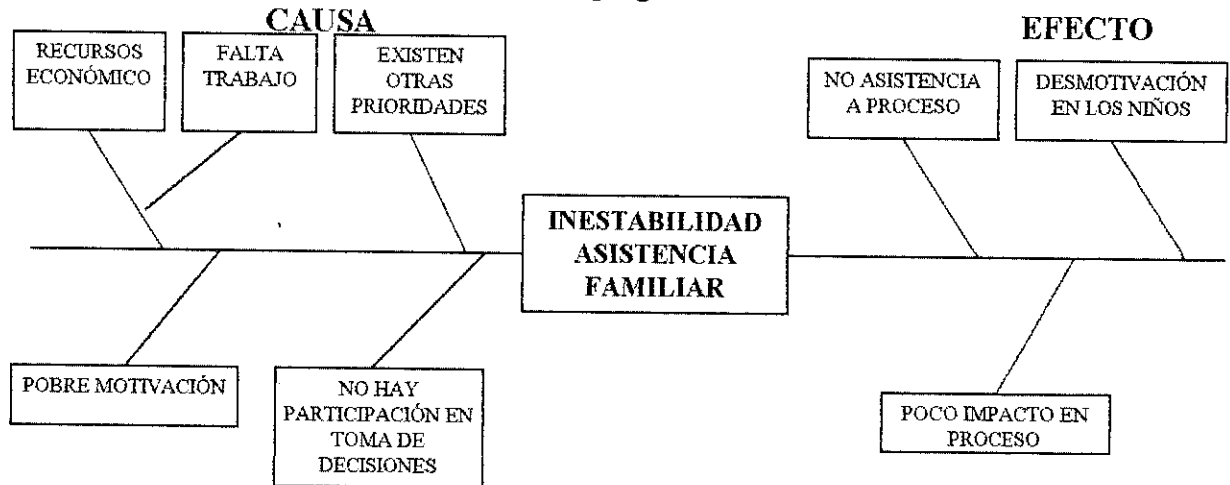
- Inestabilidad en la participación de las familias.
- Poco conocimiento a nivel ínter e intrainstitucional del Proyecto de Atención Institucional.
- Planta física inadecuada e insuficiente para el programa niñas.
- Subutilización de convenios.

El equipo operativo identificó las siguientes fortalezas:

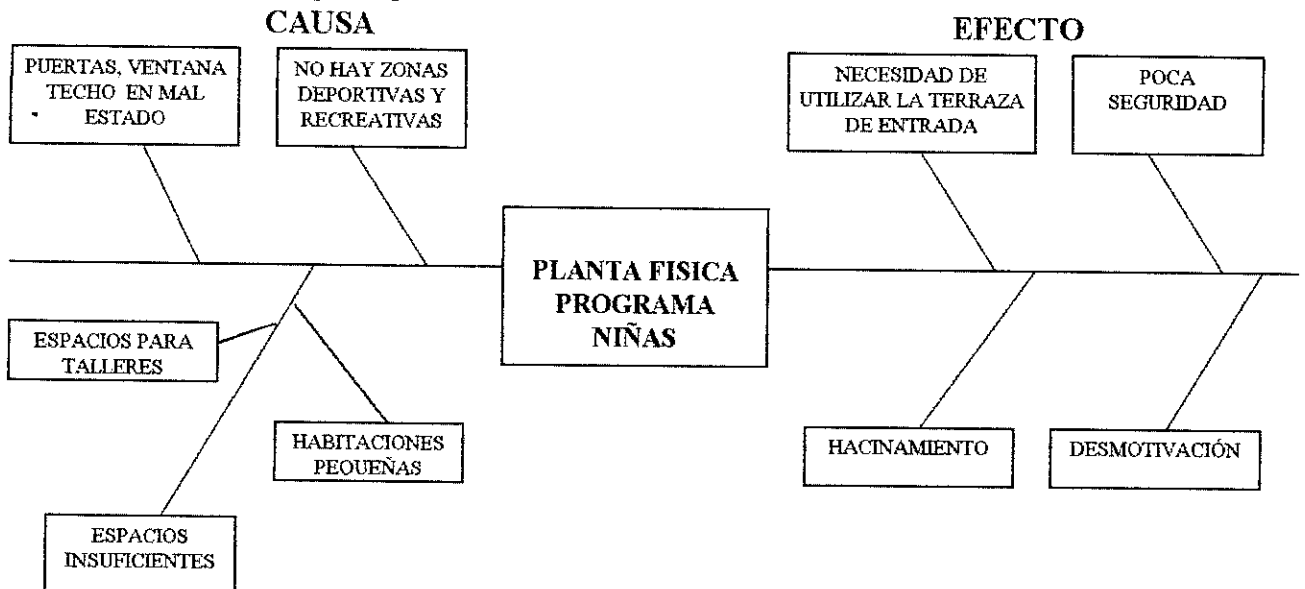
- Personal calificado y en número suficiente para el desarrollo de programas.
- Infraestructura adecuada y suficiente para el programa niños.
- Claridad en la misión, visión y objetivos.
- Compromiso y vocación de servicio de todos los funcionarios de la institución.
- Proyectos definidos y trabajo con las niñas y niños.

ANALISIS DE DEBILIDADES: Al priorizar las debilidades se obtuvieron el siguiente orden:

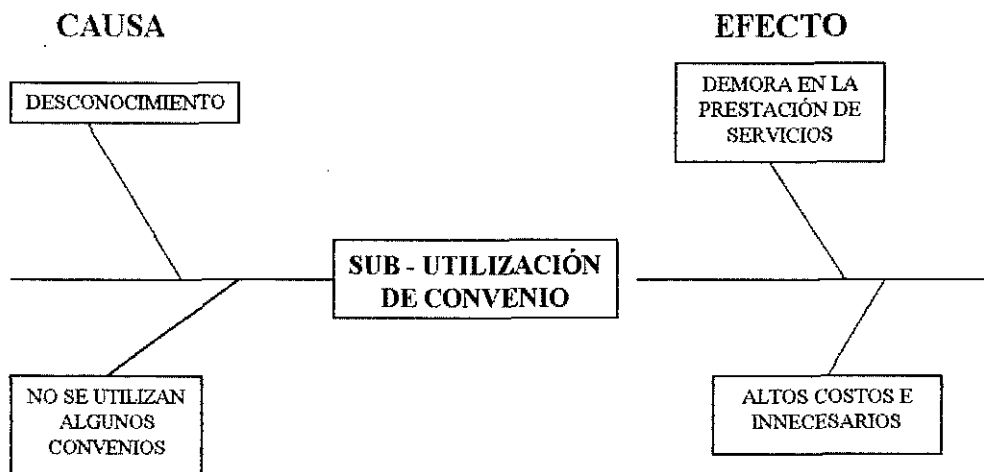
a) Planta física inadecuada e insuficiente para el programa niñas.



b) Inestabilidad en la participación de las familia



C) Sub-utilización de convenios.



IDENTIFICACION DE FACTORES EXTERNO: AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

El equipo operativo identificó las siguientes amenazas:

- ◆ Ubicación geográfica de la institución.
- ◆ Cambios de gobierno municipal cada cuatro años, que no permite la continuidad de personal y algunos proyectos.

Las oportunidades identificadas fueron:

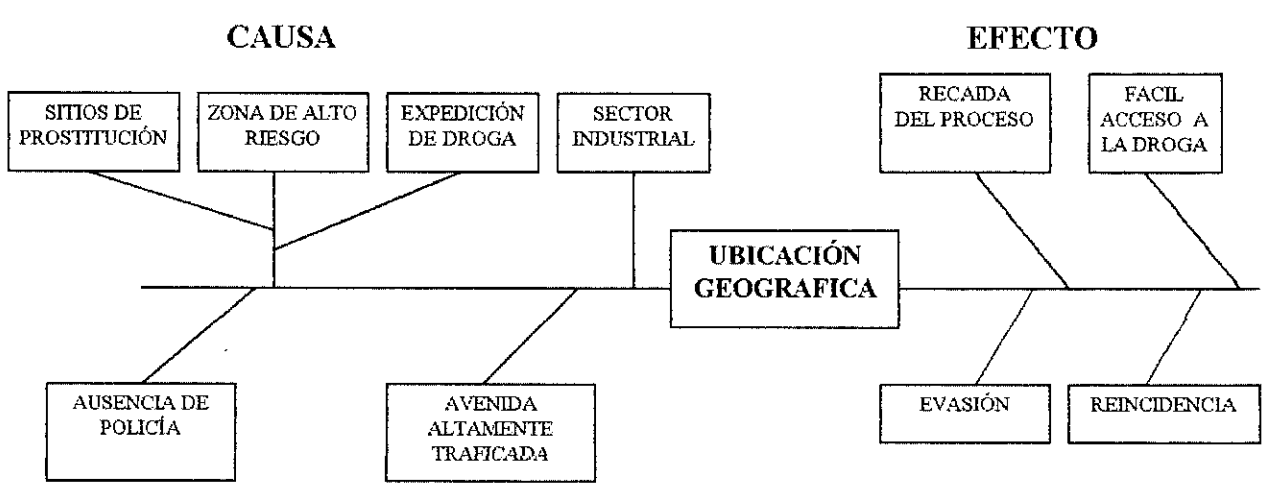
- ◆ Voluntad política de la nueva administración.

- ◆ Contactos con universidades para solicitud de estudiantes en práctica de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía Reeducativa, Educación Especial y otras afines con la problemática que se atiende.
- ◆ Relaciones interinstitucionales con el hospital San Pablo, para el tratamiento de Farmacodependencia y Psiquiatría.
- ◆ Factibilidad para la realización de convenios o acuerdos con las diferentes dependencias de la Alcaldía.

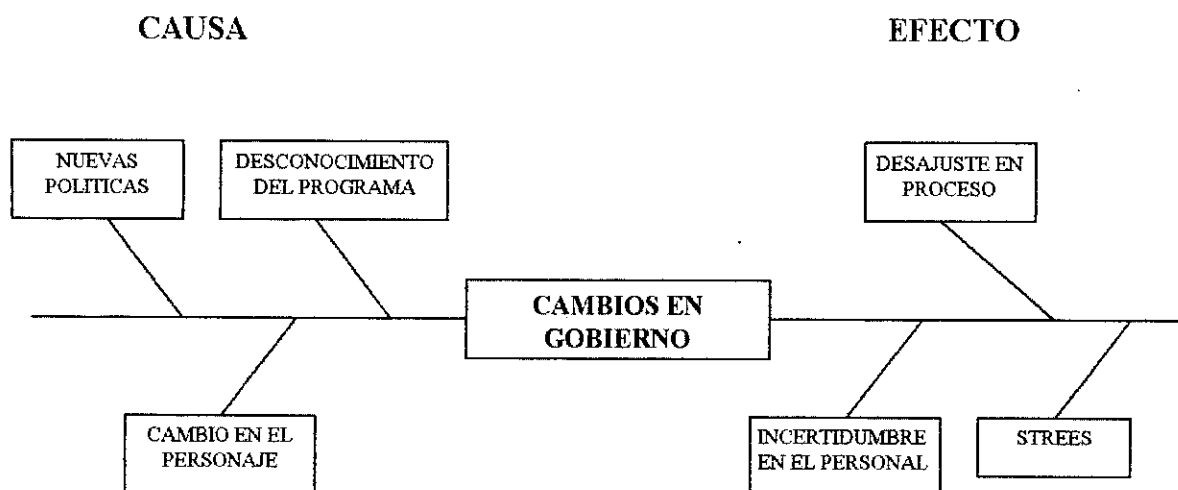
ANALISIS DE AMENAZAS

Al priorizar las amenazas para su análisis se obtuvo:

a) Ubicación geográfica de la Institución



b) Cambio de gobierno municipal cada cuatro años.



PLAN DE ACCION: La institución con el fin de disminuir las debilidades y amenazas, ha elaborado un Plan Estratégico, con el que pretende hacer frente y garantizar el mejoramiento gradual del programa, como una respuesta a los problemas que se identificaron en el proceso de autoevaluación.

Para ello ha construido una serie de proyectos con los que se pretende lograr los objetivos planteados, sin embargo, en la medida en que se detecten nuevas necesidades se seguirán construyendo nuevos proyectos.

Con relación a las debilidades identificadas en el proceso de atención pretendemos:

- Gestionar convenios con empresas privadas y estatales que permitan el ingreso como aprendices a los jóvenes mayores de 14 años y su posible vinculación al egreso al cumplir su mayoría de edad.
- Hacer efectivo los convenios existentes con el SENA y Secretaría de Educación Distrital y otras entidades para la diversificación de talleres tendientes a su preparación para el egreso y ampliación de servicios.

En lo que concierne al proceso de Gestión se planea:

- Realizar una investigación para determinar el perfil del usuario a fin de determinar el costo real de acuerdo con los resultados de ésta.

En la Organización:

- Gestionar la consecución de una línea telefónica con servicio local y de Larga Distancia
- Ante las autoridades competentes gestionar un tipo de vinculación laboral que permita una estabilidad para un desempeño óptimo de los funcionarios.
- Propiciar la cualificación y capacitación permanente del personal que labora.

En cuanto a la Dirección:

- La dirección se compromete a participar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la racional distribución de gastos de acuerdo a los recursos presupuestales, teniendo en cuenta los principios de Economía.
- Consecución de una nueva sede para el programa niñas, ya sea en calidad de arrendamiento ó propia.
- Realización de un Proyecto Piloto en el barrio Zapatero, mediante la creación de Redes Sociales de Apoyo a nivel barrio - interinstitucional, con el fin de posibilitarles nuevas opciones de mejoramiento de la calidad de vida.

5.1.1 Marco Teórico: *Protección Integral*

Proteger, es velar por los derechos de la niñez, esto es, garantizar que éstos se cumplan de manera efectiva, de modo tal que todos los niños y niñas de un país puedan disfrutarlos y vivir como infantes y adolescentes protegidos hasta la edad de 18 años.

En Colombia es creciente el número de niños y niñas cuyos derechos no se encuentran plenamente garantizados. Se violan los derechos de la infancia, tanto a través de acciones violentas de origen diverso, que irrespetan el derecho a la vida y a la integridad física y psicológica de la población infantil, como por medio de la ausencia de oportunidades para el acceso a condiciones que permitan un adecuado desarrollo Biopsicosocial, ó, de la omisión en los cuidados y servicios requeridos para el mismo, al igual que mediante acciones u omisiones diversas, que ponen a las niñas y los niños en situaciones de riesgo para su integridad y pleno desarrollo.

A esta situación de violación de los derechos de la niñez, subyacen, cuando menos, dos grandes factores como causales:

☐ En primer lugar, la ausencia de una cultura de valoración de la infancia y

Respeto a sus derechos, donde se haga efectivo el enunciado en virtud de la cual los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los de los demás y en la que se universalice la concepción de éstos derechos como ideología nacional predominante. Esto es, que la idea que los eruditos ó entendidos en materia de infancia puedan tener frente a la misma y lo que piensan, sienten y valoran de esta etapa de la vida quienes han asumido esta postura ideológica no es, ni mucho menos, una ideología arraigada en el conjunto de la ciudadanía. Más aún ella ni siquiera es universalmente conocida ni necesariamente comprendida y aceptada como legítima. Por esto muchas personas violan los derechos de la infancia, sea por acción ó por omisión.

☐ En segundo lugar, los problemas estructurales, que se reflejan en la iniquidad

De oportunidades sociales y en la falta de garantías efectivas para el ejercicio de los derechos de la infancia y los derechos humanos de un país. De hecho, el respeto a los derechos de la infancia implica oportunidades de interacción con el medio, que deben garantizarse para alcanzar el "libre desarrollo de la personalidad"; por ejemplo, pertenecer a una familia, a una comunidad, a una sociedad, con las que se tengan interacciones enriquecedoras; oportunidades para asistir a la escuela, a una escuela de calidad, y permanecer en ella, pudiendo acceder a información valiosa y departir con otros, con quienes se tengan experiencias favorables para el desarrollo, poder participar en actividades recreativas y

culturales, así como en la toma de decisiones en aspectos que le conciernan. En fin, un sinnúmero de oportunidades de inserción creativa y positiva en la sociedad, es decir, de integración.

Frente a ésta problemática estructural (principalmente ideológica y socioeconómica en su origen) se dan respuestas coyunturales, que aunque en un momento dado pueden ser, o parecer, útiles o funcionales a la situación de algunos niños y adolescentes, no constituyen en general una solución de fondo a aquella. Las instituciones de protección atienden, de manera predominante, a hijos e hijas de los más pobres, y para hacerlo, con el ánimo de proteger o garantizar los derechos de su población objetivo, los separan de sus padres, madres, familiares y comunidades pobres, donde se encuentran en una presunta situación irregular, aislándoles, en mayor ó menor grado, de la sociedad a la que tarde ó temprano habrán de regresar. Al separar al niño o a la niña de su medio, por carente de recursos que ésta sea, se producen en ambos heridas que, además de ser un hecho violatorio de los derechos de la infancia, dejan huellas irreparables. Esto no quiere decir que se desconozca que hay casos en que, efectivamente, aunque con seguridad no en la proporción en que ocurre en la actualidad, es imprescindible arrancar al niño de su medio, cuando menos temporalmente, para proteger su integridad.

Una vez separados de su medio, descontextualizados, las instituciones le proporcionan, en mayor o menor grado, según sus posibilidades y características, condiciones de bienestar (cama ropa comida), servicios especialmente en salud física y mental, y oportunidades de formación para el trabajo según la edad y nivel de formación. Esa es su tarea primordial.

Así las cosas más que protección integral más que protección integral, lo que se da es un asistencialismo / proteccionismo y, en algunos casos, una sobreprotección nociva para los intereses del niño o la niña. Las instituciones se preocupan, y se ocupan, de los niños y las niñas mientras están ahí, y conciben su finalidad como tener bien al niño o la niña "ahí". Dificilmente piensan desde el inicio que su finalidad última, en términos de protección integral, consiste en integrar nuevamente a su población usuaria (infantes y adolescentes) a un medio familiar, comunitario y social - del cual quizá podrían no haber sido separados, y con el cual necesariamente hay que trabajar y, por ende, hacia donde deberían orientar en lo fundamental su quehacer. Incluso aquellos niños y niñas que no cuentan con una familia a la cual puedan regresar, tarde o habrán de salir de las instituciones; no sólo porque así lo establece el Bienestar familiar, sino porque ello es deseable para el desarrollo individual y social. La humanización, por el juego, por el trabajo, por la participación, por la libertad...

Una verdadera protección, o remedial, no implica necesariamente aislar. Más bien significa todo lo contrario, integrar. Incluso, en muchos caso es muy probable que se pueda proteger sin necesidad de desarraigar. A propósito, resulta urgente definir criterios e indicadores claros que permitan valorar cuándo el "interés superior del niño" hace que realmente sea indispensable separarlo de su contexto, así como establecer estrategias sistemáticas, criterios e indicadores para la acción, con miras a transformar las condiciones del medio, a fin de que, en lo posible, tales separaciones sólo sean temporales, y cuando resulte definitivas o permanente(abandono total o pérdida de la historia), ello solo se produzca tras haber hecho hasta lo imposible por no romper raíces y vínculos familiares y culturales.

La protección - no integral - no puede continuar siendo la alternativa a, o la medida punitiva frente a la pobreza de todos los órdenes y la ausencia de condiciones para la protección integral de los derechos de la niñez. A propósito sería conveniente el ICBF, realizara un replanteamiento de sus criterios en materia de protección, a fin de que su quehacer responda de manera más congruente a la perspectiva de la Protección Integral, lo cual, obviamente, facilitaría la labor institucional en esta dirección, al liberarles de normas que, en no pocos casos les obligan a descontextualizar a sus usuarios y usuarias.

Es decir, que con miras a al protección integral de los derechos de la infancia, las instituciones deberían concebirse como “puentes” para la integración plena de niños y niñas a la sociedad, la comunidad y la familia siempre que sea posible y adelantar las acciones pertinentes para ello. Proteger no es tener ahí, separados, desarraigados, así sea en óptimas condiciones; Proteger es garantizar a la población infanto-juvenil sus derechos, entre ello al de pertenecer, a tener identidad, a tener relaciones, a formarse para insertarse en la sociedad en condiciones favorables. Proteger es amar, abrir puertas, posibilidades de relación positiva, condiciones y oportunidades para el desarrollo, y no cerrar puertas, separar e institucionalizar. Proteger es generar condiciones propicias y oportunidades concretas para el desarrollo de la infancia y para que todos los niños y niñas de un país sean sujetos plenos de derecho.

Para ello las instituciones deben abrirse, reorientarse y ampliar su radio de acción. Comprender que estamos trabajando con niños, niñas y jóvenes de ambos sexos en la construcción de personas, de miembros de...,de ciudadanos y no solo con problemáticas o niños afectados de problemas. Comprender que garantizar los derechos y ofrecer Protección

Integral pasa por el niño ó la niña pero implica a la familia a la comunidad y a la sociedad en general. No basta separar y cuidar hay que integrar.

El fracaso en la Protección Integral de la infancia y en la garantía de sus derechos es un fracaso no solo en las familias, sino también de las comunidades ,del Estado y de la sociedad en general. Un país que cuenta cada vez con más y, tal vez, mejores instituciones de protección donde acoger a los niños y a las niñas cuyos derechos no se garantizan, no es un país que progresa , es un país que fracasa...

Además, la integración es un derecho. Sin integración, esto es, sin vida familiar personal, filial, social, comunitaria,... no hay Protección Integral. El ser humano requiere estar integrado para resolver sus problemas fundamentales, la supervivencia individual y la de la especie, para ello debe contar con la posibilidad de construir soluciones a sus problemas centrales como hombre o mujer, a saber :

- ☐ El amor, en el más amplio y profundo sentido de la palabra.
- ☐ La economía con todo lo que ella implica y
- ☐ El saber, para poder enfrentar y resolver problemas de manera adaptativa. Además, al ser humano se le ha otorgado el regalo inalienable de la libertad, que lo diferencia del resto del universo animal...

TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN : UNA NECESIDAD, UN DERECHO

Los niños y niñas tienen derechos a estar con sus familias, y éstas son las principales encargadas de su protección, salvo en los casos donde el interés superior del niño ó de la niña lo impida, ó cuando ello sea físicamente imposible. Además, infantes y familias tienen derecho a recibir apoyo del Estado, a fin de poder garantizar los derechos de la niñez, lo cual pasa obviamente, porque también los adultos, padres, madres, ó representantes legales cuenten a su vez con garantías a los suyos, o sea, por políticas sociales equitativas en materia de oportunidades.

Es decir, que cuando las familias no pueden garantizar, por una u otra razón, los derechos de su prole una estrategia esencial para alcanzar este propósito consiste en emprender programas y acciones para apoyarlas en el proceso de lograr tal objetivo e, idealmente, por la existencia de políticas sociales equitativas. Para ello, no es indispensable separar a los niños y las niñas de las familias.

Es posible que en algunos casos, porque esté en peligro la vida ó la integridad del niño ó de la niña, se estime necesario separarle de su entorno familiar. Sin embargo, la relación con los/las familiares debe propiciarse y mantenerse, aún en éstas condiciones. Por otro lado, posiblemente hay muchos casos de falta de garantías a los derechos de la infancia, que podría trabajarse desde el contexto familiar, en lo que se ha dado en llamar medio abierto ó semiabierto. Es muy importante identificar si esto es posible, a fin de evitar el desarraigo, el vacío y la ruptura con la identidad personal, familiar y cultural que la institucionalización cerrada genera. Sólo mientras se estime que el niño ó la niña se encuentran en peligro real y

entre tanto se emprende los procesos necesarios par transformar las situaciones familiares, de modo que pueda conservarse el vínculo, debe separarse temporalmente a infantes y adolescentes de ambos sexos de su medio familiar y comunitario.

Piénsese, además, que sí se trata de una situación problemática ó conflictiva, en la misma intervienen por lo menos dos. Y sí el trabajo de protección únicamente enfatiza en uno, realmente no se está resolviendo el problema. Por este motivo no baste con atender al infante ó adolescentes, es indispensable trabajar a la par (simultáneamente y con el mismo énfasis) con su entorno .

También es necesario recordar que los niños y las niñas son personas que no pueden ni deben vivir permanentemente en instituciones cerradas. Separarles, no sólo de sus progenitores sino de todos sus vínculos afectivos, culturales y demás, esto es, de su comunidad, para cuidarles en un medio cerrado, sin posibilidades de interacción con el mundo exterior, resulta perjudicial para su desarrollo. Así lo evidencian los estudios de niños (as) institucionalizados y la experiencia de numerosas instituciones que observan entre otras características estos sujetos evidencian mayor ansiedad ,más dependencia, baja autoestima, pobre identidad.

Tarde ó temprano lo natural, sí es que se puede hablar de natural para referirse a procesos esencialmente sociales, es que vivan en una familia ó sustituto de ella, en una comunidad y en una sociedad. Para esto, y teniendo el derecho a disfrutar de las posibilidades del entorno y de ser sujetos plenos de derechos, es esencial que los niños y las niñas se construyan y

fortalezcan como personas en relación y como ciudadanos y ciudadanas del mañana al tiempo que cuenten con las oportunidades para hacerlo.

El desarrollo humano y la socialización para vivir en una nación cualquiera no se produce fuera del contexto, ni se garantizan efectivamente los derechos sino se separa a la niña ó al niño para inserción en el medio. El desarrollo y la garantía de los derechos infantiles y humanos implica cuando menos, construir personas con capacidad física, afectiva, espiritual, social, cognitiva, productiva y política, lo cual es imposible de alcanzar sin interacción. Por este motivo, el trabajo de protección necesariamente debe abarcar no sólo al niño (a), sino también al entorno social al que pertenece y tiene derecho: familia comunidad y sociedad.

UNA URGENCIA, TRABAJAR CON LAS FAMILIAS COMO PUNTO NODAL DEL PROCESO DE ATENCIÓN: Adelantar un trabajo con las familias a fin de que mejoren sus condiciones y situaciones implica, en primer lugar, comprender que este es un eje fundamental de la labor de protección que adelantan las instituciones, y que se deben tomar las medidas necesarias para asumirlo, es decir, transformar el quehacer institucional, para poder mayor énfasis en la labor con familias, de manera que se garanticen a niños y niñas su derecho a estar con ella y se fortalezca la responsabilidad de padres y madres para con su prole. La atención directa en instituciones cerradas, por buena que sea, no resulta suficiente desde de la perspectiva de la protección integral, pues, como se vio ella vulnera los derechos de los niños y de las niñas.

Un segundo requisito partir de una mirada holística, comprensiva, de la familia, dejando atrás, tanto el moralismo culpabilizante (y la rigidez derivada del mismo) , como el asistencialismo paternalista. A esto pueden contribuir reflexiones como las que se acaban de plantear entorno a la familia que, desde una mirada histórica y sociológica, permite ampliar la comprensión del fenómeno, trascendiendo la óptica del caso individual... Para empezar no hay que partir de juicios negativos sino, desde una perspectiva humanista del “amor exigente”, comenzar a tratar de entender qué pasa en las familias y diseñar estrategias sistemáticas para abordar los problemas que allí se encuentran. Este enfoque debe comprender tanto las condiciones como la situación a la que venimos refiriéndonos. Esto es, atender tanto a lo material como a la dinámica de las relaciones en las familias con que trabajamos.

Se olvida, se desconoce, se ignora, que la cultura de infancia, los conceptos de niñez y adolescencia, entre otros, no son universales, ni tiene una tradición histórica tan larga y generalizada como para que todo el mundo los comprenda y los respete. La convención de los derechos de la niñez, es una utopía, un “deber ser”, que habría de servir como norte a la humanidad para la construcción de un mundo mejor, en especial para los niños y las niñas, pero también, en consecuencia para todos(as). Sin embargo, ella no es una tradición cultural generalizada, ni sus principios son valores universales aceptados. Peor aún, ni siquiera es suficientemente conocida y comprendida.

Las madres y padres de infantes y adolescentes en protección, no necesariamente comparen esta cultura, estos valores, estas creencias, esta utopía. Y ello es así en los más de los casos,

no porque sean malos, o enfermos o indignos, o irresponsables. Simplemente, no han sido ni fueron socializado en ella.

Empoderar a las familias y transformarlas implica, entre otras cosas, ganarlas para la defensa de los derechos de la niñez, para lo cual, como lo saben bien quienes han hecho políticas o buscado reclutar o convocar a otros para participar en un movimiento ideológico (religioso o político), o en pro de cualquier causa, es necesario dar a conocer lo que se propone, concientizar al otro o a la otra de la importancia y bondades de la propuesta, sin agredirle con violencia. Para ello es preciso despojarse de prejuicios y de posiciones sociocéntricas. Abrir los ojos para ver que somos diferentes y abrir las mentes y los corazones para comprender y tolerar la diferencia.

Es decir, se trata de construir una cultura de infancia a partir del respeto y la tolerancia, pero sin transarse con posturas que atenten contra la misma, por eso hablamos del amor exigente. Hay que respetar a las familias, tratar de comprender cuáles son sus creencias y valores, cuál es su idea de infancia y venderles otra que hemos decidido que es más deseable, lo cuál se puede hacer a partir de la recuperación de sus historias personales. Para ello, es necesario que comprendan por qué es ventajoso adherirse a esta ideología y despojarse de algunos elementos de su historia con los que no podemos hacer transacciones y que es preciso transformar.

Para adelantar ésta labor, las instituciones de protección, además de conocer sistemáticamente a las familias y trabajar rigurosamente con ellas en pro de su mejoramiento

y transformación, deben abrirse una vez más al conocimiento del entorno y a la creación de relaciones con el mismo. También, para éste propósito, es de gran utilidad los sistemas de información y las relaciones. Por ejemplo, deben saber cuales son los programas gubernamentales de que pueden beneficiarse los usuarios, qué servicios ofrecen las ONGS, dónde funcionan las bolsas de empleo, cómo se accede a capacitación laboral, qué programas de vivienda existen en las ciudades, cómo adquirir el carnet del SISBEN, como obtener auxilios de la red de solidaridad, etc. Esta labor se facilita en alto grado sí se hace parte de las redes con las que se construyen conjuntamente los sistemas de información y estrategias de orientación y empoderamiento. Sin embargo, también pueden realizarse por fuera de ellas, aunque con mayor dificultad.

No hay protección integral fuera de contexto, ni se hizo protección integral mientras los niños-niñas estuvieron institucionalizados y punto, sin importar sí al regresar al hogar dejaron de alimentarse bien, de estudiar, de ser tratados con amor y respeto a su dignidad infantil...

5.2 PROYECTOS DE ACCIÓN

5.2.1 PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL CENTRO AMOR Y VIDA

A. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Centro Amor y Vida es una Institución que atiende niños, niñas y jóvenes con antecedentes de socialización callejera y que se encuentran bajo protección, que ya sea de manera voluntaria o involuntaria han dejado su casa u hogar. Por ello, también han dejado atrás las relaciones con sus familias y los afectos que los unían a ella.

Un 64.3 % de la población atendida son procedentes del interior del país, especialmente de Medellín, Bogotá, Pereira, Armenia, Valle del Cauca y sólo el 35.7 % son de la ciudad de Cartagena y sus Municipios aledaños, por lo que se dificulta el trabajo directo con la familia de éstos niños, niñas y jóvenes.

Las características de las familias de los niños, niñas y jóvenes del Centro Amor y Vida, por lo general se encuentran desempeñando los oficios más bajos en la pirámide ocupacional (servicio doméstico, amas de casa, coteros, albañil y en la economía informal ó "rebusque" etc.). Se encuentran ubicados en las zonas marginales de la ciudad, pertenecientes a los estratos 1 y 2, en condiciones de extrema pobreza. Los niveles educativos son sumamente bajos (primaria incompleta, analfabetas y pocos han ingresado a la básica secundaria), y generalmente no suelen tener capacitación laboral ó formación ocupacional. La composición familiar es diversa, se encuentran principalmente familias uniparentales (mujer cabeza de familia), en pocos casos familias extensas y nucleares.

Ante esta situación y dada las limitaciones económicas de la institución, esta sólo realizaba vistas al medio familiar de las más cercanas, pero sin un seguimiento riguroso o estudios de caso (la institución sólo contaba con una trabajadora social para el total de menores atendidos. 70), que llevara a la familia a responder adecuadamente por sus hijos, ya que algunas de ellas visitan al niño, niña o joven, pero no le ayudan en su sostenimiento físico o educativo, depositando toda su responsabilidad en la institución, evidenciando esto en las dificultades que se presentan para trabajar con el menor no permitiendo ampliar la información (Lucha con lo dicho por el menor), en la atención de la problemática en forma integral, haciendo muy difícil el reintegro a corto plazo, afectando el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de este centro.

Frente a ésta problemática, vemos que las familias de éstos niños, niñas y jóvenes, no asumen su debida responsabilidad, depositándolas en las instituciones de protección. Como resultado estos niños ,niñas y jóvenes se convierten en hijos que presentan el Síndrome de Institucionalización, o bien, pueden regresar a contextos donde pierden las posibilidades de continuar el camino de la reeducación.

Por ello la necesidad de integrar a la familia en la vida institucional de sus hijos, actuando la institución como puentes y agentes transformadores de la familia, porque es a éstos donde infantes y adolescentes deben volver, salvo que no haya nada más que hacer para que las condiciones y situaciones familiares mejoren.

La propuesta de intervención profesional, pretende dar respuesta a estas necesidades, en donde se puede insertar a la familia, y la comunidad en la vida institucional de sus hijos, retomando el afecto, cariño, responsabilidad y que interioricen que son los directos responsables del progreso y/o fracaso de éstos y también del reintegro sin trauma a su hogar, ya que en el código del menor Artículo 6 contempla "todo menor tiene derecho a crecer en seno de una familia.

El estado fomentará por todos los medios la estabilidad y el bienestar de la familia, en las circunstancias especiales definidas en la ley, con la exclusiva

Finalidad de protegerlos. Son deberes de los padres velar por que los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social". (1)

(1) Constitución Política de Colombia

JUSTIFICACIÓN: El proyecto "PROMOCION, PREVENCION, Y EDUCACION A LA FAMILIA", surge como respuesta a una necesidad existente en la Institución, y dando cumplimiento a los derechos de la niñez y la adolescencia.

Siendo la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el estado, garantizar los derechos de la niñez, es algo que le corresponde, para que a los niños y adolescentes de ambos sexos se les brinde una protección integral, es decir, todas las condiciones y posibilidades de relacionarse para alcanzar su pleno desarrollo y una calidad de vida digna, en paz, en libertad y alegría. Adelantar un trabajo con las familias es el principal punto de partida para la integración a fin de mejorar sus condiciones y situaciones, que implica, en primer lugar, comprender que éste es un eje fundamental de la labor de protección que adelantan las instituciones y que se deben tomar las medidas necesarias para asumirlo; Es decir, transformar el quehacer institucional, para poner mayor énfasis en la labor con las familias, de manera que se garantice a los niños, niñas y jóvenes su derecho a estar con ellas, propiciando la co-responsabilidad en su formación, protección y atención.

B. MARCO TEORICO

LA FAMILIA: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es el espacio de socialización, crecimiento y desarrollo por excelencia de sus miembros, así como la responsable de la protección integral de los derechos de la niñez y como garantes del desarrollo integral del individuo, su estructura, funcionamiento y ciclo vital han sido modificado y adaptado según las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales,

generando una gama de modalidades familiares. La familia se concibe como un sistema social natural con características propias tales como el desarrollo de un conjunto de roles y reglas, una estructura de poder, patrones específicos de comunicación y formas de negociación y resolución de problemas a través de los cuales se despliegan las funciones inherentes a su naturaleza como grupo y como institución.

Dentro de dicho sistema los individuos están vinculados entre sí por un apego emocional intenso, durable y recíproco, unidas por vínculo de sangre, afinidad, de parentesco civil, ó el grupo de personas que conviven, entre quienes existe lazo de dependencia y/o obligaciones recíprocas y que habitualmente pero no siempre están ligados por lazos de parentesco, se describen también como familias biológicas, adoptivas, ó amigas. (2)

La familia como sistema, es más que sólo la suma de partes individuales, ésta se ve afectada cuando un individuo o subsistema flaquea en su funcionamiento, afectando todo el sistema ; pero también cuando éste sistema no esta funcionando adecuadamente, los síntomas de esa disfunción se desplazan a los miembros de la familia produciendo la "crisis familiar", y es por estas crisis familiares, que muchos de los niños, niñas y jóvenes se encuentran dentro de la instituciones de protección .Entendiendo como crisis "cuando una tensión afecta un sistema y requiere un cambio decisivo, es el punto de viraje en el cual las cosas mejoran ó empeoran". (3)

(2) Familia y Comunidad en el marco de la Protección Integral.

(3) Terapia Familiar. Corporación Universitaria Luis Amigó

La caracterización global de las familias de donde provienen infantes y adolescentes (niños y niñas) que se encuentran en las instituciones de protección permite afirmar "que generalmente estas familias se ubican en los estratos socioeconómicos en extrema pobreza especialmente urbanos; son desposeídos y viven principalmente en inquilinatos, piezas, tugurios o en barrios marginales de la ciudad.

Por lo general los padres se desempeñan en los oficios más bajos de la pirámide ocupacional y devengan ingresos iguales o inferiores; (bajo salario mínimo mensual.) Sus niveles educativos son sumamente bajos (primaria incompleta, analfabetas absolutos o analfabetas funcionales), no suelen tener formación ocupacional o capacitación laboral.

La composición familiar es diversa. Los niños, niñas y jóvenes habitantes de las instituciones de protección, provienen de todo tipo de familias (nucleares, extensas, compuestas, uniparentales, generalmente con mujeres jefe y sus relaciones son percibidas como conflictivas y como uno de los principales aportantes a la situación problema del niño o niña, sumada esta a la situación material, cultural y espiritual, determina en muchos casos modos de relación cargados de frustración, agresividad, falta de amor, baja autoestima, problemas de comunicación, etc). (4)

(4) Familia y Comunidad en el Marco de la Protección Integral.

LA COMUNIDAD: La comunidad es un sistema abierto que a través del intercambio con sus integrantes y con otros grupos sociales posibilita la potencialización de los recursos que poseen y se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de ellos desarrolla.

Se encuentra definida como la totalidad de los parientes, amigos, vecinos, etc, y evoluciona según las edades de la vida y sus circunstancias.

Como seres humanos, construimos nuestra identidad a partir del proceso de interacción con otros (as), sintiéndonos parte y diferenciándonos a la vez. En este sentido, resultan fundamentales los ámbitos de socialización : la familia, las amistades, el grupo de vecinos, la comunidad, la escuela , los espacios culturales y recreativos, el trabajo y la participación cívica y política, entre otros. Cada uno de estos ámbitos ,tiene algo que aportar al desarrollo y a la vez, el sujeto debe insertarse de manera adaptativa y creadora en cada uno de estos espacios para su propio desarrollo. Somos seres sociales y como tales, la satisfacción de nuestras necesidades, pasa por la interacción con otros sujetos.

Desde ésta perspectiva, el trabajo con familias y comunidades debe propender porque éstas se hagan cada vez más capaces de asumir los retos que el medio les plantean, a fin de poder acceder, a una calidad de vida digna para sí y para las nuevas generaciones.

No quiere decir que las responsabilidades sean exclusivamente de ellas, como tampoco del Estado y la Sociedad, se trata de que familias y comunidades lleguen a ser capaces, incluso de posicionarse como estamentos con poder en la toma de decisiones que les concierne

como interlocutores legítimos y reconocidos por los distintos actores sociales gubernamentales y No gubernamentales.

“UN TRABAJO DE PROTECCION INTEGRAL EXITOSO ES AQUEL QUE GARANTIZA A LA INFANCIA TODOS SUS DERECHOS, SIN DESINTEGRARLOS DE SU MEDIO O EN SU DEFECTO, INTEGRÁNDOLOS A UNO ALTERNO, PERO IGUALMENTE RICO EN POSIBILIDADES DE RELACION SOCIO-AFECTIVA Y CULTURAL”(5)

(5) Familia y Comunidad en el Marco de la Protección Integral.

PROTECCION INTEGRAL: Es garantizar a la población infanto-juvenil, sus derechos, entre ellos al de pertenecer, a tener identidad, a tener relaciones, a formarse para insertarse en la sociedad en condiciones favorables . Proteger es generar condiciones propicias y oportunidades concretas para el desarrollo de la infancia y para que todos los niños, niñas de un país sean sujetos plenos de derechos, garantizando que se cumplan de manera efectiva, de modo tal que todos puedan vivir como infantes y adolescentes protegidos hasta la edad de 18 años” (6)

INSTITUCIONES DE PROTECCION : “Las funciones de las instituciones de protección son fortalecer interiormente al niño, niña o joven y garantizar su derecho al pleno desarrollo de su personalidad, lo que implica también ser miembro de ... y hacer efectiva todas las oportunidades para alcanzarlo, y a los cuales tiene derecho por el solo hecho de haber nacido, preparándolo para insertarse positivamente en el mundo. Además, deben adelantar acciones para mejorar las condiciones y relaciones de las familias, es decir, deben desempeñar un rol como agente de cambio social, diseñando estrategias para que los niños niñas y jóvenes y familias puedan alcanzar condiciones de vida digna que garanticen los derechos de la infancia y también de la adultez”. (7)

INTEGRACION : “La integración es un derecho. Sin integración, esto es, sin vida familiar, personal, filial, social y comunitaria, no hay protección integral. El ser humano requiere estar integrado para resolver sus problemas centrales, el amor, la economía y el saber para poder enfrentar y resolver problemas de manera adaptativa. Además, el ser humano se le ha otorgado el regalo inalienable de libertad que lo diferencia del resto del universo animal” (8)

CO-RESPONSABILIDAD: “ Grado de compromiso y participación de la institución y la familia con respecto al proceso de atención del niño, niña o joven”. (9)

(6 - 7 - 8) Familia y Comunidad en el Marco de la Protección Integral.
(9) Formato de Autoevaluación.

REINGRESO: Es la etapa institucional, dónde se hace énfasis en la reubicación en su medio socio familiar al niño, niña ó joven que por sus condiciones, posibiliten dicho proceso.

OBJETIVO GENERAL :

Desarrollar acciones con la familia, la comunidad, los niños, las niñas y los jóvenes que posibiliten la protección la integración y el bienestar integral

OBJETIVOS ESPECIFICOS :

- ♦ Desarrollar con las familias, los niños ,las niñas y adolescentes habilidades de convivencia y tolerancia
- ♦ Sensibilizar a la comunidad para la integración de los niños, niñas a su medio
- ♦ Lograr que las familias de los niños, niñas y adolescentes del centro amor y vida, asuman su papel de co-responsabilidad en la formación, atención y protección de sus hijos para la integración de éstos a su medio
- ♦ Brindar capacitación a las familias a través de la mediación con otras instituciones y sectores para el mejoramiento de sus recursos financieros
- ♦ Orientar a las familias para que accedan a otros recursos del Estado y/o otras instituciones para el mejoramiento de sus viviendas
- ♦ Orientar a las familias para que accedan y se afilien a los sistemas de Salud POSS
- ♦ Organizar a las familias para que participen en la conformación de Microempresas
- ♦ Fomentar en la familia, valores sociales, morales y espirituales como el respeto, responsabilidad, afectividad ,tolerancia y convivencia pacífica

- ♦ Asesorar a la familia de una forma integral para el reintegro de niño, niña ó joven creando al interior de éstas, condiciones favorables para su socialización
- ♦ Propiciar en la familia un interés en la formación personal de los niños niñas y jóvenes.

D. ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS

ETAPAS.

Este proyecto se desarrollará en tres etapas :

1. VISITAS AL MEDIO FAMILIAR: El objetivo de ésta etapa es conocer la realidad familiar, a través de las diferentes visiones del equipo interdisciplinario, sobre el problema que ella presenta, además, permite tener una visión completa del ambiente socio -familiar y reforzar las fortalezas que presenten las familias . En la visita al medio familiar se resume lo más relevante de la problemática familiar, sus objetivos, recursos, sus necesidades de tratamiento y la dinámica familiar.

Las visitas al medio familiar si se realizan de forma periódica, permiten conocer la evolución de la situación familiar, así como los aportes de la intervención profesional.

Para éstas visitas se tiene en cuenta el cuestionario APGAR :

	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
Me satisface la ayuda que recibo de mi familia cuando tengo algún problema y/o necesidad.	x				
Me satisface cómo en mi familia hablamos y compartimos nuestros problemas.	x				
Me satisface cómo mi familia me acepta y apoya mis deseos de aprender nuevas actividades.			x		
Me satisface cómo reacciona mi familia a mis emociones y sentimientos de ira, tristeza. Alegría.			x		
Me satisface cómo compartimos en mi familia : A. El tiempo para estar juntos B. Los espacios de la casa. C. El dinero.	x				

2 - ORIENTACION FAMILIAR: Luego de conocer el estado y la situación que atraviesa la familia, se hace todo un proceso de sensibilización para que esta interiorice lo importante que es la ayuda profesional para la resolución de conflictos familiares en forma armoniosa para su adecuado funcionamiento y el reintegro en el menor tiempo posible del niño, niña o joven a su seno familiar.

3 - ESCUELA DE ORIENTACION DE FAMILIA Y COMUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS AFECTIVOS: La institución concibe la Escuela de Padres como un encuentro familiar para compartir vivencias e intercambiar experiencias, generando una actitud reflexiva que conlleve al compromiso profundo, el cambio de actitud personal y familiar para la búsqueda conjunta de opciones para la formación integral de sus hijos. Consiste, además, en la asesoría, educación, apoyo, fortalecimiento y capacitación que se brinde a la familia y la comunidad, para el mejoramiento del ambiente familiar, apropiado para el desarrollo armónico de la familia y el establecimiento de formas óptimas de comunicación. La Escuela de Padres permite, además, resignificar los conceptos de persona, pareja, familia, tolerancia, convivencia, reflexión, autoestima, valores y afectividad, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria.

“NO HAY ESCUELAS QUE FORMEN PADRES DE FAMILIA ,SOLO EL AMOR Y LA RESPONSABILIDAD, PERMITEN FORMAR Y ORIENTAR UN HIJO Y POR LO TANTO A LA FAMILIA”. (10)

(10) Cartilla Educativa Maltrato al Menor. DASALUD.

La metodología que se utilizará es la de “aprender haciendo”, la cual da una alta participación a todos los entes involucrados, ya que es una metodología flexible, en donde el conocimiento se construye a partir de la experiencia, intereses y motivaciones de los participantes y el equipo asesor, se constituye en un ente que orienta, moviliza y consolida, aportando elementos nuevos al saber cotidiano y estructurando procesos que permitan la generación de nuevos conocimientos.

Para las tres etapas del proceso se contará con el apoyo del equipo técnico de la institución que está conformado por: Trabajadores sociales, Médico, Enfermeros, Psicólogos, Nutricionista, Psiquiatra. La orientación en Escuela para Padres está dirigida en tres ejes:

PSICOSOCIAL

✓ **ASESORIA, ORIENTACION Y APOYO A LA FAMILIA:** Se refiere a las acciones que desarrolla la institución de manera directa o indirecta, con el fin de asesorar o apoyar en los conflictos familiares y orientar a estas para facilitar el acceso a los servicios básicos y mejoramiento de la calidad de vida, además, brindar asesoría para el acceso a los servicios jurídicos.

Los temas serán desarrollados por trabajadoras sociales, psicólogos y psiquiatras; en donde las familias puedan expresar libremente sus inquietudes y problemas.

109

SALUD Y NUTRICIÓN

✓ PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, DIRIGIDO A LA

FAMILIA: Comprende la formación de campañas formativas con fines educativos.

✓ ASESORIA Y ORIENTACION A LAS FAMILIAS EN SERVICIOS DE SALUD:

Se refiere a las acciones que realiza la institución con el fin de orientar y asesorar a las familias para facilitarle el acceso a los servicios de salud.

✓ EDUCACION ALIMENTARIA: Consiste en la Implementación y periodicidad de

programas educativos dirigidos a los padres sobre hábitos y conocimientos básicos de higiene, aseo y dieta alimenticia.

✓ PREPARACION A LA FAMILIA PARA LA INTEGRACIÓN : Se refiere a la

planeación y desarrollo de acciones de carácter educativo y/o terapéutico dirigidas a las familias con el fin de facilitar el proceso de reingreso, sean estas familias biológicas, adoptivas o amigas. Estas acciones de planeación incluyen acciones previas al egreso y seguimiento post-egreso, durante los siguientes 6 meses.

Estas estrategias pueden ser desarrolladas ó promocionadas por la institución, apoyada en la construcción de relaciones y abarca todos los tipos de intervención social, para la construcción de mejores condiciones de vida para los niños (as),jóvenes, la familia y la comunidad. Estas acciones pueden ser :

110

- Fortalecer a la familia para que el reingreso sea visto como una oportunidad de crecimiento familiar
- Programas orientados al mejoramiento del ingreso familiar, a través de acciones tales como la capacitación, la creación de micro y famiempresas y, el aumento de las posibilidades de acceso a bienes y servicios
- Programas de educación, calificación, formación, concientización, para una inserción más eficiente y dinámica en la vida económica, cívica, y política
- Estrategias encaminadas a conseguir mayor equidad social, a promover políticas efectivas para la igualdad de oportunidades y condiciones, para el aprovechamiento de las mismas de manera equitativa a través de la participación
- Empoderamiento para la participación y el control en acciones, decisiones y proyectos que les conciernen.

- Identificar fortalezas y debilidades en el contexto comunitario, propiciando espacios de concertación que posibiliten el acceso a los recursos que éste posee, en beneficio de la atención institucional.

RECURSOS

HUMANOS: Profesionales de la Institución : trabajadoras Sociales, Psicólogas, Médico, Enfermera, Nutricionista, Psiquiatra.

AAA

COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES, para la realización de charlas con profesionales especializados.

MATERIALES :

T.V	Vídeo Grabadora	Marcadores
Retroproyector	Papeles	Papelografo
Tijeras	Cartulinas	Videos

COBERTURA: El programa está diseñado especialmente para los padres, parientes, vecinos y amigos, educadores y para cualquier miembro de la comunidad que desee vincularse.

BIBLIOGRAFIA:

1. Terapia Familiar.

Fundación Universitaria Luis Amigó.

2. Familia y Comunidad en el Marco de la Protección Integral.

(Fundación Antonio Restrepo Barco)

3. Revista Colombiana de Trabajo Social.

“Tendencias del Trabajo Social familiar Angela María Quintero

Pagina 17-24

4. Constitución Política Nacional 1991

112

5. Manual de trabajo para la Convivencia Familiar

Universidad del Valle Nora Caballero de Arango

6. Cartilla Familiar Siglo XXI

7. "Hacia la Constitución de una Vida Diferente" Alcaldía de Medellín, Secretaria de Bienestar Social

8. Cartilla Educativa " Maltrato al menor".

Departamento Administrativo de Salud de Bolívar.

5.2.2 PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO COMO ESTÍMULO DE CRECIMIENTO PERSONAL

A. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La adolescencia es una etapa fundamental en la vida del ser humano y en la cual se ve enfrentado a múltiples situaciones, una de las cuales es el embarazo durante la adolescencia, que se convierte en un conflicto por cuanto los recursos que para una mujer adulta son fáciles de obtener, ya sea por madurez, estudios o situación económica estable, para una adolescente son prácticamente incansables durante la gestación.

En la mayoría de los casos cuando el embarazo se hace notorio, la adolescente es expulsada de la escuela, perdiendo así la posibilidad de obtener una educación que le hubiera permitido un mejor vivir.

Otra problemática que agudiza la situación de éstas adolescentes es el limitado o nulo apoyo que reciben de sus familias o de su pareja, quien por lo general es un adolescente en igualdad de condición, con poca experiencia en el rol de la paternidad y con poca formación académica y laboral.

Por todo esto, el proyecto pretende reforzar la capacidad de superación de las futuras madres a fin de abrir espacios y crear alternativas que le posibiliten a la menor tener una adecuada formación y seguridad de sí misma.

ANTECEDENTES: Con preocupación se observa que el embarazo en adolescentes se presenta en un muy elevados número de casos cada día. Además de los conflictos, los problemas psicológicos, las consecuencias para la madre y el niño, los efectos sociales de ésta problemática resultan incontables.

En América Latina, el 30% de los partos son de mujeres entre los 10 y 19 años de edad. Las estadísticas indican que actualmente se cuentan con la más numerosa población mundial de adolescentes, estando el porcentaje mayor en países en vía de desarrollo.

En Colombia, el 21% de la población es adolescente (7.5 millones de habitantes) y el 16% del total de nacimientos han sido no planeados ni deseados. Estas disidentes cifras, nos plantean la necesidad de poner nuestra atención en programas no solo de carácter preventivo, sino de intervención, teniendo en cuenta que por la edad de la futura madre y sus

114

necesidades, no se encuentra en las mejores condiciones para asumir una maternidad adecuada, considerando, además, que la no-planificación y el deseo de no tener hijos, es uno de los factores predisponentes o causantes de maltrato infantil.

Son varios los factores que intervienen como causas de los embarazos en las adolescentes: inadecuado ambiente familiar, bajo grado de educación, la pobreza, la cual agrava la situación.

De acuerdo con los datos arrojados por el diagnóstico institucional que realicé en esta Unidad, nos encontramos con que la adolescencia, la cual es definida como la etapa de desarrollo entre la niñez y la vida adulta, se caracteriza por el esfuerzo para alcanzar ciertas metas relacionadas con las expectativas de la cultura; todo esto, ocurre durante un rápido crecimiento físico, cambios mentales, emocionales y sociales. Con la adolescencia se logra la liberación, lo para las jóvenes significa control y posesión de sí mismas, por ello, sentirse liberada a hacer lo que esta de moda o experimentar sensaciones nuevas es solo un error, con grandes posibilidades de correr riesgos innecesarios.

El 60% de adolescentes que asisten a la unidad en estado de gravidez, no han tenido la intención de concebir un bebe, su conducta ha sido el resultado de una falsa interpretación del amor, la libertad y las relaciones íntimas en sí mismas. Estas jóvenes, aunque conocen los aspectos generales del sexo, ignoran los detalles básicos de su reproducción y los riesgos del embarazo. Muchas de éstas jóvenes creyeron que no podían quedar embarazadas porque habían tenido relaciones sexuales en el " periodo seguro del ciclo menstrual", pero en

realidad no saben como opera el método del ritmo. Otras piensan que eran muy jóvenes para concebir, no obstante, entre más joven sea la niña, menos se preocupa por las consecuencias de sus actos y por lo tanto la probabilidad de embarazos es mayor, una vez que esta en tales circunstancias es demasiado tarde para pensar acerca de lo se espera de la vida y de sus relaciones.

El 30% de éstas jóvenes tiene 15 años, a esta edad, un embarazo es una experiencia angustiosa, que puede ocasionar serios problemas tanto para la futura madre como al niño... y todo por un acto irreflexivo de una pareja de jóvenes, víctimas de una falsa interpretación de la vida y del papel que el sexo desempeña e el amor. Su inexperiencia les oculta la verdadera dimensión de un embarazo a temprana edad.

Por otro lado, las adolescentes deben expresar sus sentimientos, opiniones, modos de pensar y esforzarse por ser cada día mejor. Al superar fallas en ella para salir adelante, adquieren responsabilidad y será útil en la familia y la sociedad.

El 33% no ha terminado la primaria básica y el 69.7% no termina la secundaria y no tienen deseos de continuar sus estudios. Este fracaso escolar durante la adolescencia, muy rara vez es causado por un impedimento físico oculto; por el contrario, la incapacidad cognoscitiva o la perturbación psicológica son muy comunes durante el período de gestación. A todos éstos problemas de orden social y emocional, se suman los riesgos que existen para la salud de la madre y del hijo.

La angustia de sentirse sola con su problema, lleva a la adolescente a no recibir una adecuada atención prenatal, siendo en este caso el 57.5% de las adolescentes que ingresan a la unidad. Por las circunstancias en las que se ha concebido el niño, la joven requiere un cuidado médico especial, dieta balanceada, información sobre el desarrollo del embarazo, parto, post-parto y atención al recién nacido, preparación adecuada para hacer frente a los problemas de tipo económico, que le permitan a la madre tomar conciencia de su actual condición.

JUSTIFICACIÓN: Todas éstas situaciones descritas anteriormente me llevan a la tarea de proponer un proyecto de: *capacitación integral en formación humana y psicosocial como estímulo de crecimiento personal*, dirigido a jóvenes adolescentes que asisten a la unidad, entendiendo por capacitación integral el tener en cuenta las características biopsicosociales particulares de cada adolescente, determinadas por su adaptación a la etapa del embarazo como ciclo vital. Se requiere un grupo interdisciplinario que, tenga capacitación en el manejo de adolescentes e interés auténtico y el compromiso de ofrecer un mejor servicio con una actitud sana, adecuada y respetuosa hacia éste grupo poblacional.

Hay que recordar que el adolescente al querer ser original, busca actitudes y formas de conducta que los conviertan en un ser diferente con ideas propias e intereses personales, de ahí, la importancia de entenderlo, comprenderlos y darles las orientaciones integrales que refuercen su desarrollo social, emocional y afectivo, de forma acertada que favorezca su óptimo crecimiento como persona. Además de ello, el Estado debe asumir un compromiso cultural y educador que propenda por la dignidad de la mujer y el hombre, dentro del ámbito del orden social.

117

CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LA DESPROTECCIÓN: La población usuaria de las instituciones de protección centro Amor y Vida y Unida de Atención a la Adolescente Embarazada corresponden a las siguientes características:

- Se ubican en estratos socioeconómicos bajos, especialmente urbanos, por ende, son desposeídos y viven en condiciones de pobreza extrema o de miseria, principalmente en piezas, tugurios, invasiones en barrios marginales de la ciudad.
- Los padres y madres de éstos menores se desempeñan por lo general en los oficios más bajos de la pirámide ocupacional y devengan los ingresos más bajos, se ocupan en trabajos independientes de la economía informal.
- Los niveles educativos de los progenitores y de los mismos son sumamente bajos, en su mayoría tienen primaria incompleta.
- La composición familiar es diversa, existen familias nucleares, extensas, compuestas, uniparentales con mujer u hombre jefe.
- Las relaciones familiares, son percibidas por las instituciones como conflictivas y como uno de los principales aportes a la situación problemática de los niños, niñas y adolescentes.

- Evidentemente no poseen una cultura de infancia, acorde con la declaración de la convención de los derechos de la niñez.
- La situación material, cultural y espiritual de éstas familias, determina en muchos casos modos de relación cargados de frustración, agresividad, falta de amor, baja autoestima, problemas de comunicación, entre otros.
- En su mayoría los niños y niñas han sido concebidos por hombres y mujeres muy jóvenes, incluso adolescentes.

B. MARCO TEORICO

La adolescencia es una etapa en la cual se empieza a descubrir aspectos nuevos e interesantes de la vida. Etimológicamente, adolescencia deriva del término latino *Adolescere* que significa crecer y es definida como la etapa de desarrollo entre la niñez y la edad adulta; se caracteriza por el esfuerzo para alcanzar ciertas metas relacionadas con las expectativas de la cultura; todo esto ocurre con un rápido crecimiento físico y de cambios mentales, emocionales y sociales.

Los adolescentes presentan cambios que se efectúan en su ser y que los preparan para, la vida adulta. El joven empieza a luchar por afirmar su personalidad y no lo que los demás esperan de él.

Al entrar en la adolescencia, el aspecto sexual es uno de los grandes descubrimientos que hace el joven. Empieza a preguntarse él por qué de muchas cosas y trata de buscar explicaciones que satisfagan su curiosidad. Hasta hace unos 10 o 15 años, aproximadamente, el sexo era un tabú que daba lugar a ciertas actitudes erróneas con respecto a este tema. Hoy, el desarrollo acelerado de la humanidad y los avances y progresos tecnológicos han obligado a padres y educadores a ser más conscientes de la importancia que tiene la información sexual en los jóvenes. Sin embargo, a pesar de contar con una mayor información y con una posición distinta ante las inquietudes sexuales, el mundo moderno enfrenta un problema que va adquiriendo proporciones alarmantes: millares de adolescentes entre los 13 y 18 años quedan embarazadas, por sostener relaciones espontáneas. Las explicaciones este fenómeno tienen causas diversas: El medio en que vive ejerce una influencia poderosa en las jóvenes para propiciar las relaciones sexuales prematuras a fin de probar su hombría, ser más populares, evitar burlas entre sus compañeros, y las niñas se ven presionadas para demostrar que no son frías o que no tienen suficiente práctica en estos asuntos. La televisión, el cine, los libros, la música incitan tanto a los adultos como a los adolescentes a ser más activos sexualmente y, en cierta forma, empujan a los jóvenes a experiencias para las cuales no están preparados emocionalmente porque ignoran las responsabilidades de una relación íntima ímplica. Es cierto que los jóvenes tienen mayor acceso a los temas relacionados con el sexo, pero muchas veces, las interpretaciones que se hacen conducen al error y, por consiguiente, a situaciones traumáticas, como un *embarazo*, que los obliga a comportarse como personas mayores sin haber vivido la adolescencia y sin haber aprendido a ser responsables.

A diario se presentan estas situaciones en la *Unidad de Atención a la Adolescente Embarazada* donde acuden adolescentes embarazadas cuyas edades oscilan entre los 13 y 18 años. El promedio mensual que asisten a la unidad es de 20 a 23 niñas. Estas, desconocen aspectos generales sobre embarazo, trabajo de parto, post-parto y planificación familiar.

C. OBJETIVOS

GENERALES:

Estimular la formación humana de las adolescentes vinculadas a la unidad, que se encuentren en período de gestación y lactancia, capacitando, promoviendo y manteniendo el estado psicoafectivo y emocional de éste grupo poblacional, a través de talleres preventivos y formativos que garanticen el crecimiento personal y social de las mismas.

ESPECÍFICOS:

- Proporcional a las adolescentes embarazadas y lactantes los conocimientos adecuados y acertados de todos los temas que giran en torno a la condición física, gestante, parto, post-parto y cuidados del recién nacido que deben tener y conocer toda madre.
- Ofrecer atención integral a la adolescente y a su grupo familiar a través de la realización de capacitaciones formales e informales y de asesorías personalizadas, que permitan orientar los procesos sociales que surgen en cada una de las etapas del ciclo vital familiar.

121

C. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para éste proyecto, sugiero utilizar una metodología participativa, precedida de exposiciones formales, estudios de casos, grupos de discusión, talleres, club de revistas, cine foro, y todas aquellas que permitan la construcción de conocimientos y desarrollo de habilidades, mediante el intercambio de vivencias en el proceso grupal y en el conocimiento científico, en el cual el capacitador es una guía que facilita el proceso.

COBERTURA ESPACIAL DEL PROYECTO: Este proyecto se llevará a cabo en un período académico, comprendido desde el mes de Julio hasta el mes de Noviembre de 1998, en la Unidad de Atención a la Adolescente Embarazada, en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

POBLACIÓN: Este proyecto va dirigido a adolescentes menores de 18 años que se encuentren en situación irregular, de abandono o peligro físico o moral, que asistan a la unidad de atención a la adolescente embarazada.

RECURSOS: Dentro de la organización del proyecto, es importante la adecuada utilización de los recursos en todos sus niveles:

HUMANOS: El cual debe estar conformado por la población usuaria de la unidad la Trabajadora social y Psicólogo.

INSTITUCIONALES: Conformado por el espacio de trabajo de la unidad, la cual proporcionará además de su planta física los recursos logísticos y financieros que se utilicen dentro del proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CICLO DE TALLERES

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Formación de la identidad imagen y autoestima 	<p>Enseñar a las adolescentes a captar aspectos de su conducta y relaciones que demuestren como se sienten acerca de sí mismas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de autoestima. - Talleres grupales - vivencias
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Conducta Social: - Dslo de la comunicación - Habilidades para resolver Problemas. - Como tomar decisiones. 	<p>Reconocer las diversas formas de conducta social que se practican diariamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Representaciones cotidianas. - Charlas. - Taller.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Valores: - Familiares - Religiosos - Sociales 	<p>Definir el concepto de valor y su significación personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lluvia de ideas. - Debates grupales. - Conclusiones.

<ul style="list-style-type: none"> ◦ Crecimiento Emocional 	<p>Aprender a identificar y expresar nuestras emociones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Discusión grupal. - Mímicas.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Adolescencia como etapa del desarrollo: - Sexualidad 	<p>Desarrollar un concepto integral de la sexualidad humana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Preguntas. - Respuestas. - Conclusiones.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Salud Preventiva: - Nuestro cuidado personal 	<p>Lograr que las adolescentes aprendan que un estilo de vida saludable las llevará a una calidad de vida mejor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Análisis de Párrafos. - Discusión. - Preguntas. - Conclusiones.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Actitudes y conducta sexual: - Desarrollo sexual masculino y femenino 	<p>Los jóvenes aprenderán aspectos fisiológicos y biológicos de su desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Charlas informales. - Discusiones grupales. - Conclusiones.
<ul style="list-style-type: none"> - Madurando de una relación 	<p>Los jóvenes aprenderán a integrar el proceso reproductivo y la responsabilidad de cuidarse a</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Charlas informales.

<p>a la intimidad.</p>	<p>sí mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Discusiones grupales. - Conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ◦ El acto sexual durante el embarazo. 	<p>Familiarizar a la joven sobre la presentación de tópicos sobre el proceso reproductivo en la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Representaciones - Cotidianas. - Charlas. - Taller.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Embarazo, salud y futuro. 	<p>Las jóvenes entenderán la nec. De hablar acerca de sus expectativas sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Análisis de Párrafos. - Discusión. - Preguntas. - Conclusiones.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Aborto y sus consecuencias. 	<p>Reflexionar acerca de la responsabilidad que implica engendrar un hijo y las consecuencias funestas de la interrupción del embarazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Taller. - Vivencias - Análisis de Párrafos. - Discusión. - Preguntas. - Conclusiones.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Violencia doméstica: 	<p>Conocer las diferentes formas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dramatización. - Vivencias

<ul style="list-style-type: none">- Sexual.- Material.- Psicológica.	de violencia que se dan en el ámbito familiar, personal y social.	<ul style="list-style-type: none">- Dinámicas.- Discusión.- Reflexión.
<ul style="list-style-type: none">o La violación: ¿Qué se puede hacer?	Reflexionar acerca del proceso de violación y su posterior recuperación.	<ul style="list-style-type: none">- Dramatización.- Vivencias- Reflexión.

Estos talleres serán desarrollados dentro del período establecido en la cobertura espacial del proyecto. Y serán llevados a cabo por la Trabajadora Social en Asesoría con La psicóloga de la unidad.

126

6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

La labor que se ha realizado en las instituciones de protección, Centro Amor y Vida y Unidad de Atención y prevención a la adolescente embarazada, ha brindado la oportunidad de conocer de cerca la problemática de los niños, niñas y jóvenes con antecedentes de socialización callejera, en estado de embarazo precoz, en condiciones de abandono, peligro físico y/o moral. Además de conocer la forma cómo éstas instituciones pueden y deben optimar el proceso de atención y protección integral, a través de la implementación del proyecto Estándares de calidad, en el cual se participó activamente para su desarrollo e implementación. Permittiéndonos, además, diseñar y ejecutar proyectos de acción que contribuyen con el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, al igual que la de sus familias. Este conocimiento desde un punto de vista conceptual, institucional y de la problemática específica, posibilita hacer las siguientes precisiones:

6.1 DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN:

- Todos los centros de protección, independientemente del tipo particular de problemática en el que se especializan, tienen como población objetivo a usuarios directos, a niños

127

niñas y adolescentes cuyos derechos no se han garantizado en su totalidad, es por ello que las instituciones deben cambiar sus prácticas asistencialistas y de bienestar, de modo que lleguen a ser agentes de transformación individual y social, es decir, no basta con satisfacer las necesidades más apremiantes de los niños y niñas, ni con proporcionarles condiciones de bienestar mientras se encuentran en la institución, sino que es fundamental durante todo el proceso de atención, facilitar el ejercicio pleno de sus derechos, generar condiciones para hacerlo, formarles para la integración práctica a la vida familiar, comunitaria y social, y fortalecer su debilidad golpeada, su ser debilitado, para crecer todo lo felices que se pueda pretender.

- El trabajo de protección integral no termina cuando los niños regresan al hogar, el trabajo de protección de protección integral, se hace especialmente desde el hogar, por lo tanto, las instituciones deben tener en cuenta, que un proceso de protección integral exitoso es aquel que garantiza a la infancia todos sus derechos sin desintegrarlos de su medio ó, en su defecto, integrándolos a uno alterno pero igualmente rico en posibilidades de relación socio-afectiva y cultural.

- Desde un conocimiento más sistemático y global las instituciones de protección pueden y deben adelantar acciones para el mejoramiento de las condiciones de la familia, se trata de diseñar estrategias para que las familias, con la cooperación de las instituciones como agentes de cambio social, puedan alcanzar condiciones de vida dignas, que garanticen los derechos de la infancia y también los de la adultez.

- Es necesario que dentro de los diversos proyectos que se llevan a cabo dentro de las instituciones de protección, incluyan el Proyecto Estándares de Calidad y Estrategias de Optimización del Proceso de Protección a la Niñez y Adolescencia, a través del cual se sugiere a las instituciones autoevaluar el proceso de atención y prestación de servicios, a fin de elaborar estrategias que garanticen la plena protección de los derechos de la niñez. Además de éste documento, las instituciones deberán necesariamente aprovechar las fortalezas de su personal, emprender acciones de capacitación al personal cada vez que lo requiera, apoyarse, además, en las redes de infancia y de instituciones de protección y emplear otros sistemas de información y documentación que puedan apoyar su trabajo.

6.2 DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL:

- En el proceso de formación profesional es importante la inclusión dentro de los módulos de familia, los nuevos conceptos de familia, protección integral, y derechos de la niñez y la adolescencia, que se manejan al interior de las instituciones de protección, dado que es una propuesta nacional, y como profesionales idóneos para trabajar con instituciones de protección, debemos conocer, manejar e implementar acciones acorde con las necesidades que exige éste grupo poblacional y el medio en general.
- Para efectos de garantizar un aprendizaje de calidad en lo que se refiere a problemáticas de protección es conveniente contar con la selección favorable de instituciones y/o proyectos que garanticen el óptimo rendimiento profesional de las pasantes de año social.

6.3 .DIRIGIDAS A LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL:

La acción profesional del Trabajador Social con proyectos de protección integral está reglamentada en el marco de la ley 53 de 1977, es así como se considera que como profesión ubicada en el área de las Ciencias Sociales, cumple actividades relacionadas con las políticas de bienestar y desarrollo social, según la ley.

Por otra parte el concepto de Trabajo Social como un servicio profesional basado en el conocimiento científico y en las destrezas humanas, que ayuda a los individuos solos ó en grupo a obtener satisfacción social, personal, e interdependencia, (según FRIEDLANDER Y KISNERMAN).

Es pertinente con la problemática y la naturaleza de las acciones requeridas en los diferentes proyectos de protección a la niñez y a la adolescencia, que la acción profesional del Trabajador Social se fundamente en los principios universales de la profesión, señalados por BIESTECK. Estos principio son:

1. **INDIVIDUACIÓN** : Es el reconocimiento y comprensión de las cualidades únicas de cada persona, y la utilización de diferencia de principios y métodos para ayudar a cada uno de ellos a conseguir una mejor adaptación social. Se basa en el derecho de los seres humanos de ser únicos y a ser tratados, no solo como “un”, sino como “ese” ser humano en todas las diferencias personales, únicas e irrepetibles al igual que su caso.

2. AUTODETERMINACIÓN : Reconocimiento del derecho de la persona a elegir por sí mismo adoptar sus propias decisiones. Los Trabajadores Sociales tienen el deber de respetar ese derechos, reconocer esa necesidad y estimular - activar, la capacidad potencial para dirigirse así mismo ayudando a las personas a conocer los recursos disponibles y adecuados, así como su propia personalidad.

3. EXPRESIÓN INTENCIONADA DE SENTIMIENTOS: Consiste en el reconocimiento de la necesidad de la persona de expresar sus propios sentimientos, con libertad, especialmente los de signo negativo. El Trabajador Social debe escuchar deliberadamente sin desalentar ni condenar esa expresión, incluso estimulando y alentando siempre y cuando resulte terapéuticamente útil.

4. PARTICIPACIÓN EMOCIONAL CONTROLADA: Consiste en la sensibilidad asumida por el Trabajador Social, ante los sentimientos de la persona, comprensión de sus significados y de respuesta a ello. Se trata de sentir con el otro y no como el otro.

5. ACEPTACIÓN : El Trabajador Social percibe a la otra persona y trata con ella, tal como realmente es, con sus cualidades y defectos, facultades y dificultades, sentimientos de signo positivo y negativo, actitudes y comportamientos, manteniendo en todo momento el sentido de la dignidad innata y su valor como ser humano.

6. ACTITUD EXENTA DE JUICIO: Principio basado en la convicción de que la tarea del Trabajador Social no excluye la culpabilidad, inocencia y grado de responsabilidad de

la persona en el origen de sus problemas y sus necesidades, pero no abarca la formulación de juicios valorativos sobre actitudes, criterios y acciones.

7. RESERVA : Conservación de la información confidencial referente a la persona, se basa en un derecho fundamental de la persona y una ética y obligación del Trabajador Social.

Se señala también que el profesional de Trabajo Social tiene que asumir funciones y deberes contemplados también por la ley 53 de 1.977.

A. DEBERES :

1. Es responsable de optimar la calidad de los servicios profesionales en los cuales interviene, de acuerdo con su respectiva área, determinando y evaluando políticas, objetivos, servicios, programas, procedimientos.
2. Es responsable de reconocer que para cumplir con sus respectivas funciones requiere promover adecuadas relaciones profesionales con: Personas, Grupos, Comunidades y Organizaciones atendidas, además, con colegas y profesionales de otras disciplinas.
3. Responder por la calidad de los servicios profesionales que él planea o ejecuta.
4. Luchar por la creación y mantenimiento de las condiciones necesarias dentro de las instituciones, que permita a los profesionales en Trabajo Social, actuar dentro de las normas contempladas en el código
5. Mantener la máxima responsabilidad hacia individuos, grupos, comunidades, organizaciones. Introducir y /o proponer cuando y donde sea necesario modificaciones de

- planes, programas, proyectos, metodologías de intervención, por medio de los organismos competentes. En caso de no obtener las soluciones necesarias después de agotar los debidos procedimientos, apelar a las autoridades superiores o al interés colectivo
6. Comprometerse en la ejecución de planes, programas o proyectos que tienden a satisfacer el interés colectivo
 7. El Trabajador Social cumplirá a cabalidad sus deberes y demás compromisos profesionales a que este obligado en la institución donde preste sus servicios
 8. El Trabajador Social no aprovechará su vinculación con una institución para inducir a los usuarios a que utilicen sus servicios en el ejercicio privado de su profesión
 9. El Trabajador Social que desempeña un cargo de Dirección, guardará para sus colegas y personal subalterno, la consideración y respeto que merecen, teniendo en cuenta su categoría profesional sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes como superior.

B. FUNCIONES :

Corresponde principalmente a los profesionales de Trabajo Social:

1. Participar en la creación, planeación, ejecución, administración y evaluación de programas de Bienestar y Desarrollo social
2. Participar en la formulación y evaluación de políticas estatales privadas de Bienestar y Desarrollo Social
3. Realizar investigaciones que permitan identificar y explicar la realidad social
4. Organizar grupos e individuos para su participación en planes y programas de desarrollo social

5. Participar en el tratamiento de problemas relacionados con individuos, grupos y comunidad, aplicando las técnicas propias de la profesión.

C. QUE HACER DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN:

Dentro de las instituciones de protección el Trabajador Social se puede desempeñar en diversos campos:

- Establecer relaciones interinstitucionales para atender la integralidad de niños, niñas y jóvenes en aspectos físicos, biológicos y psicológicos
- Desarrollar programas de Bienestar Social Laboral para los empleados de la institución
- Planear, dirigir y evaluar el trabajo de las Auxiliares y/o Promotores Sociales que estén a su cargo
- Realizar valoración social de los niños, niñas, jóvenes que ingresan al programa y es base para el plan de atención
- Brindar atención terapéutica a los niños, niñas, jóvenes y familiares de acuerdo a la problemática de cada caso
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de la programación de actividades en las distintas etapas del programa
- Intervenir interdisciplinariamente en la atención de los niños, niñas, jóvenes y sus familiares a fin de brindar el tratamiento adecuado en cada caso

- Llevar un registro de las intervenciones efectuadas con los niños, niñas, jóvenes y sus familiares
- Realización de las historias socio - familiar
- Visitas domiciliarias
- Establecer vinculación académica de los niños, niñas y jóvenes
- Realizar charlas educativas
- Conseguir vinculaciones laborales a los jóvenes en proceso para el egreso
- Apoyo en la realización del informe integral de los niños, niñas y jóvenes
- Realizar talleres formativos
- Coordinar las acciones relacionadas a la fase de ingreso, permanencia y egreso
- Liderar el cumplimiento del plan de tratamiento integral
- Realizar proyecto recreativo
- Participar en todos los proyectos que se organizan en el ámbito comunitario

BIBLIOGRAFIA

- ✓ **TURBAY Catalina**, familia y comunidad en el marco de la protección integral. Fundación Antonio Restrepo Barco. Santa Fé de Bogotá , 1998.

- ✓ **GLAY MEJÍA Jesús**, Portafolio de servicios de Trabajo Social.

- ✓ **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, Sub dirección técnica de protección. División de protección especial. *Hacia un plan de acción para la protección especial, 1.991 - 1.994*. Santa Fé de Bogotá, D.C., Marzo 30 de 1.992.

- ✓ **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, Sub-dirección técnica de protección. División de protección especial. *Montaje y organización de servicios para protección especial de menores*. Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.993.

- ✓ **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, Lineamientos generales para funcionamiento de instituciones de protección. Documento : oficina de Planeación. Regional Bolívar, Cartagena D.T. Y C.

✓

✓ CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA 1.991

✓ LEY SEPTIMA DE 1.979. Decreto Reglamentario No 2388 de 1.979

✓ CODIGO DEL MENOR.

